

Sesión 62ª, en miércoles 31 de agosto de 1955

(Ordinaria: de 16.15 a 20 horas)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN, CORREA LETELIER Y
CARMONA**

Secretarios, los señores Yávar, don Fernando y Cañas

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE**
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**
- V.—TEXTO DEL DEBATE**

I. — SUMARIO DEL DEBATE

	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
1.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a un señor Diputado	2992	tarias de socorros y rehabilitación que no persiguen fines de lucro	3008
2.—Los señores Espina, Valdés Riesco, Cofré y Flores rinden homenaje póstumo a don Arturo Prat Carvajal	2993	11.—Se suspendió la sesión por quince minutos	3008
3.—El señor Hernández rinde homenaje al Liceo de Hombres de Punta Arenas en el quincuagésimo aniversario de su fundación	2995	12.—Se reabre la sesión y se suspende nuevamente por quince minutos	3008
4.—Se pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta acerca de si procede aprobar el Convenio sobre compra de excedentes agropecuarios entre Chile y Estados Unidos antes de tratar el proyecto relacionado con el plan de inversiones del préstamo que se otorgará al país, y es aprobado	2998	13.—Se pone en discusión el proyecto por el cual se aprueba el plan de inversiones de diversas instituciones públicas para el año 1955, y es aprobado	3008
5.—El señor Palma Gallardo rinde homenaje al Cuerpo de Bomberos de Osorno con motivo del 90.º aniversario de su fundación	3002	14.—El señor Meléndez se refiere a la tramitación de los proyectos de gracia en la Cámara de Diputados	3012
6.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lota para contratar un empréstito, y se acuerda enviarlo a Comisión hasta el martes próximo	3003	15.—El señor Meléndez formula observaciones acerca de la situación de los jubilados de la Administración Pública	3012
7.—Se pone en discusión el proyecto por el cual se incluye al Hotel "El Morro", de Tomé, entre los establecimientos a que se refiere el DFL N.º 370, y queda pendiente el debate	3004	16.—El señor Barra hace un alcance a las observaciones del señor Meléndez acerca de la tramitación de los proyectos de gracia en la Cámara de Diputados	3013
8.—Se prorroga hasta el término del reglamentario el plazo para informar dos proyectos con urgencia	3005	17.—El señor Barra se refiere a la detención y arresto de mujeres con motivo de los últimos movimientos huelguísticos, y solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República sobre el particular	3014
9.—Se acuerda invertir el orden para la discusión de dos proyectos de ley	3006	18.—El señor Poblete se refiere a la tramitación de los proyectos de gracia en la Cámara de Diputados	3014
10.—Se pone en discusión el proyecto que aprueba el Convenio suscrito entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos para facilitar las actividades de las agencias volun-		19.—El señor Correa Larraín formula observaciones acerca de la situación de la Fábrica Nacional de Aeronaves	3014
		20.—El señor Galleguillos Vera se refiere a la actuación de la Corporación de la Vivienda en relación con los problemas que afectan a las poblaciones suburbanas de Santiago	3017
		21.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones	3017

	Pág.
22.—Se pone en discusión una indicación para celebrar una sesión especial el próximo miércoles 7, de 14.45 a 16 horas, con el objeto de tratar varios proyectos de ley, y es aprobada	3017
23.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo	3017
24.—El señor Galleguillos Vera da término a sus observaciones acerca de la actuación de la Corporación de la Vivienda en relación con los problemas que afectan a las poblaciones suburbanas de Santiago, y solicita que, en nombre de la Cámara, ellas se trasmitan al señor Ministro de Obras Públicas. La Corporación acuerda trasmitirlas en su nombre	3020
25.—El señor Galleguillos Vera solicita se autorice a los pequeños agricultores de los alrededores de Santiago para que puedan utilizar la Carretera Panamericana	3021
26.—A petición del señor Galleguillos Vera, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que destine los fondos consultados en el Presupuesto para la construcción de un estadio en la comuna de Conchalí	3022
27.—El señor Alegre se refiere a la actuación funcionaria del Intendente de la provincia de Valparaíso	3022
28.—El señor Palestro formula observaciones acerca de la situación de los detenidos con motivo de los últimos movimientos huelguísticos, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular	3023
29.—El señor Palma Vicuña se refiere a la intervención del Departamento del Cobre en las ventas de este metal, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Minería al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre	3024

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

113.—Oficios del señor Ministro de Sa-

	Pág.
lud Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias: Dotación de una ambulancia para el servicio de asistencia pública de Lonquimay	2988
Construcción de poblaciones en la provincia de Curicó	2988
Construcción de un hospital en Llay-Llay	2988
4.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que acompaña los antecedentes de los decretos que indica	2988
516.—Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos de Norteamérica, concertado por cambio de Notas efectuado en Santiago, el 5 de abril de 1955	2988 —2990
7.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que otorga los beneficios de la ley 11,764, a los egresados de los Institutos Comerciales, a fin de que puedan prestar servicios como profesores de establecimientos de enseñanza particular	2990
819.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan: El señor Correa Larrain, que autoriza a la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua para contratar un empréstito Los señores Rivera, don Guillermo, y Barra, que concede determinados beneficios al señor Luis A. Henríquez Tapia	2991 2992

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

N.º 1,348.—Santiago, 31 de agosto de 1955.

En respuesta al Oficio de V. E. N.º 2,935, de 28 de julio último, me es grato poner en su conocimiento el informe N.º 20,160, de 19 de agosto en curso, del Servicio Nacional de Salud, que sobre el particular dice lo que sigue:

"Me refiero a la Providencia N.º 2,061, de 5 del presente, recaída sobre el oficio N.º 2,935, de la Honorable Cámara de Diputados, relacionado con la necesidad de una ambulancia para la comuna de Lonquimay.

"Al respecto cúmpleme manifestar a US. que a pesar de las mejores disposiciones de esta Superioridad para proveer de medios de locomoción a diversas localidades del país que las necesitan con urgencia, no es posible por el momento acceder a esta petición, dada la aguda escasez de vehículos por que atraviesa el Servicio.

"Sin embargo, tan pronto se solucione este problema se dará preferencia a la petición de que se trata".

Saluda a V. E.— (Fdo.): Dr. Raúl Barrios Ortiz".

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA.

N.º 1,347.—Santiago, 31 de agosto de 1955.

En atención al oficio de V. E. N.º 1,913, de fecha 23 de marzo del presente año, me permito transcribirle lo informado por el Servicio de Seguro Social en nota N.º 4,688-1,024, de 25 de agosto en curso, que dice lo que sigue:

"Cúmpleme dar respuesta a su providencia N.º 808, del año en curso, recaída en oficio N.º 1,913, de la Honorable Cámara de Diputados, y que dice relación con construcción de poblaciones en la ciudad de Curicó.

"Al respecto, me es grato informar a US. que la población que el Servicio a mi cargo construye en Curicó, constará de 87 casas, cuyas obras se iniciaron el mes de julio último".

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Raúl Barrios Ortiz".

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

N.º 1,349.—Santiago, 31 de agosto de 1955.

En atención al oficio de V. E. N.º 2,937,

de fecha 27 de julio del presente año, cúmpleme manifestarle que por oficio N.º 20,359, de 23 de los corrientes, el Servicio Nacional de Salud informa que la Comisión de Construcciones Hospitalarias, de ese Servicio, acordó en su última sesión, la construcción de un nuevo Hospital en Llay-Llay, ordenando la confección del programa correspondiente.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Raúl Barrios Ortiz".

4.—OFICIOS DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

Dos oficios del señor Contralor General de la República, con los que remite los antecedentes de los decretos N.ºs 6,850, 6,863, 6,935 y 6,936, del Ministerio de Hacienda, correspondientes al presente año, los que fueron observados por ese organismo Contralor y posteriormente insistidos con la firma de todos los señores Ministros de Estado.

5.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, calificado de "simple" urgencia, por el cual se aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos de Norteamérica, concertado por cambio de notas efectuado en Santiago el 5 de abril de 1955, para facilitar las actividades de las Agencias Voluntarias de Socorro y Rehabilitación que no persiguen fines de lucro.

El Acuerdo internacional a que se refiere el proyecto en informe se fundamenta en el propósito del Gobierno de Chile, de facilitar e impulsar las benéficas actividades que pueden y desean desarrollar en nuestro país ciertas Agencias Voluntarias de Ayuda y Socorro, que se han organizado en Estados Unidos de Norteamérica y que no persiguen fines de lucro.

Entre ellas se cuentan las Agencias denominadas "CARE Inc." y "National Catholic Welfare Conference", las cuales ya han hecho sentir su altruista acción entre los elementos más débiles económicamente de la comunidad nacional. Para apreciar debidamente los objetivos altamente humanitarios de estas entidades, a las cuales el Gobierno de Estados Unidos les acuerda numerosas facilidades y sobre cuyas actividades ejerce un conveniente control, que tiende a garantizar

el cumplimiento de sus fines, debe recordarse que estas Agencias Voluntarias fueron constituidas durante la última guerra, en base a erogaciones espontáneas hechas por las diversas colonias de ciudadanos americanos de origen extranjero, a fin de hacer llegar su concurso y cooperación en dinero y bienes de consumo que amortiguaran los desastrosos efectos que las acciones bélicas producían en las patrias de sus antepasados o de la que dichos ciudadanos emigraron, a veces huyendo, precisamente, de las regiones afectadas por el terrible flagelo de la guerra.

Es lógico, entonces, que el Gobierno de Estados Unidos otorgue a estas Agencias facilidades para que lleven a feliz término sus nobles objetivos, entre los que figura el reembolso de los gastos de flete en que incurren por el transporte tanto de artículos y mercaderías, como de productos alimenticios básicos, artículos de vestuario, medicamentos y elementos y equipos para la realización de programas de salubridad, educación y recreo, sanidad y fomento de pequeñas industrias caseras y de artesanía, que hayan sido donados o adquiridos por las referidas Agencias Voluntarias para su distribución, sin fines de lucro, en algunos países que, mediante acuerdos especiales con el Gobierno de los Estados Unidos, autoricen el desarrollo de estas Agencias y contraigan el compromiso de concederles exenciones tributarias y aduaneras para la internación de sus envíos y donativos y de cubrir los gastos de transporte interno de los mismos.

Es indudable que los convenios de esta índole que suscriben los Gobiernos de los países beneficiados por la acción de las Agencias de tal naturaleza, no pueden dejar de incluir el tratamiento excepcional antes enunciado, pues es la única manera de facilitar, dentro del territorio escogido, la acción propuesta, sin el pago de los impuestos y derechos que gravan la internación de elementos normalmente destinados al consumo a través del comercio de importación. La garantía exigida redundará, por otra parte, en beneficio de la altruista finalidad que guía a las Agencias de que se trata y de la población del país que recibe sus efectos.

Dentro de los propósitos señalados, el Gobierno de Chile, con fecha 5 de abril del presente año, procedió a intercambiar Notas con la Embajada de Estados Unidos en Santiago, en las que se perfeccionó el Acuerdo de ambas partes respecto de las modalidades a que se sujetarán las actividades en Chile de las Agencias Voluntarias que serán expresamente reconocidas en el país y en las que se definen con exactitud las facilidades que les serán otorgadas y los resguardos que se adoptarán para evitar el uso indebido de las franquicias concedidas.

El instrumento concluido en la forma señalada consulta la obligación de Chile de

autorizar la internación, libre de todo impuesto, tasa o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, así como la exención de impuestos internos de toda clase, a los artículos y mercaderías aprobados por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, que hayan sido donados o adquiridos para fines de distribución en Chile, por Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación, sin fines de lucro, de aquel país, y que vengan consignados a dichas Agencias o sus filiales en Chile.

Para estos efectos, las Agencias que podrán acogerse a tales exenciones serán sólo aquellas que hayan sido reconocidas por el Gobierno de Estados Unidos y a las cuales el Gobierno de Chile las autorice para que desarrollen sus actividades en el país. Con todo, es necesario, además, que el Gobierno de Chile conceda, en cada caso, autorización a las internaciones, para que éstas queden afectas a las franquicias referidas.

Los artículos, elementos y materiales objeto de las liberaciones impositivas se definen, también, con absoluta claridad y, en general, abarca a todos aquellos que se enunciaron anteriormente. Como es obvio, se excluyen las bebidas alcohólicas, tabacos, cigarrillos y cigarrillos, y los artículos destinados al uso personal de los empleados y representantes de las Agencias.

Aparte de las obligaciones en materia tributaria, el Gobierno de Chile contrae también el compromiso de pagar, dentro del territorio nacional, los gastos de transporte de los suministros y equipos que envíen las Agencias, hasta que ellos sean definitivamente entregados a los beneficiarios, entendiéndose en tales gastos, los que se originen en los puertos, por desembarque, manipulación, almacenaje y demás de este tipo, como los de distribución de los envíos entre los elementos elegidos para su aprovechamiento.

Esta obligación parece también equitativa, pues las Agencias donantes pagan en su propia moneda los valores de los artículos y su transporte al país, de acuerdo con sus normas constitutivas, de modo que la mínima contribución nuestra debe ser la que permita solventar los gastos que se originen dentro del territorio y en moneda nacional.

La circunstancia de contemplarse en el Convenio que se analiza no sólo la eximición de impuestos y derechos arancelarios, sino también la que se refiere al pago, por parte del Gobierno de Chile, de algunos gastos de transporte y distribución de las mercaderías que se internen con arreglo al instrumento a que se refiere el proyecto en informe, exige que la Comisión de Hacienda, en conformidad al artículo 61 del Reglamento Interno, dictamine igualmente sobre ambas materias y concretamente se pronuncie acerca de los puntos señalados con los números 1 y 5 en el cambio de Notas, que es la fuente

de estas obligaciones internacionales por las que se compromete al Estado chileno.

La Comisión de Relaciones Exteriores estudió este instrumento, asistida por dos funcionarios competentes de nuestra Cancillería, y dadas las informaciones que de su parte recibiera y el atento examen del alcance de sus disposiciones, concuerda plenamente con el Gobierno en cuanto a considerar de innegable conveniencia para el país el Acuerdo concertado con Estados Unidos que facilita el desenvolvimiento de las nobles y humanitarias actividades de las Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación sin fines de lucro, y estima que debe procederse cuanto antes a su aprobación para que sea aplicado en toda su extensión e indefinidamente, como ha sido convenido por los dos Gobiernos, y hasta que se le ponga término mediante notificación escrita que deberá hacer la parte contratante que desee su extinción, la que sólo se producirá al cabo de tres meses desde la fecha de recepción del aviso correspondiente.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo, que son los siguientes:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único.— Apruébase el Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos de América, concertado por cambio de Notas efectuado en Santiago, el 5 de abril de 1955, para facilitar las actividades de las Agencias Voluntarias de Socorro y Rehabilitación, sin fines de lucro".

Sala de la Comisión, a 10 de agosto de 1955.

Acordado en sesión de fecha 9 del presente, con asistencia de los señores Valdés Larraín (Presidente), Bolados, Cisternas, Mallet y Meléndez.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Meléndez.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de Comisiones."

6.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha conocido, en conformidad con las disposiciones reglamentarias pertinentes, del proyecto de acuerdo informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el acuerdo suscrito entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos de Norteamérica, relativo a las facilidades que deben concederse para las actividades de las Agencias Voluntarias de Socorro y Re-

habilitación, sin fines de lucro, y le ha prestado su aprobación.

Las mencionadas Agencias de Socorros desarrollan en el mundo entero una labor benéfica de hondo contenido altruista, viéndose impulsada su tarea por el estímulo y el control del Gobierno norteamericano, el cual desea, así, garantizar el cumplimiento de los fines que se han trazado esas instituciones. Tales agencias, entre las cuales se cuentan la "Care Inc." y la "National Catholic Welfare Conference", reciben del Gobierno de Estados Unidos amplias facilidades en cuanto a reembolsos por gastos de fletes de los productos y mercaderías que donan, medicamentos, vestuarios, equipos para obras de salubridad, etc. y liberación de diversos otros gravámenes.

En el caso particular del Convenio internacional que nos ocupa, Chile, como los otros países en los cuales se desarrolla la labor de estas instituciones de socorro internacional, se compromete a eximir de gravámenes aduaneros la internación de todos los elementos que envíen al país las referidas instituciones, sin fines de lucro, como asimismo a liberar del pago de impuestos internos a todos los artículos y mercaderías que lleguen al país, donados o adquiridos para fines de distribución en Chile por esas agencias voluntarias de ayuda y rehabilitación. La ayuda que se ha prestado a muchos elementos de nuestra colectividad alcanza a muchas decenas de millones de pesos, lo que revela la importancia de la obra internacional que desarrollan con tanto altruismo esas entidades.

La Comisión de Hacienda no ha tenido inconveniente en prestar su aprobación al referido proyecto de acuerdo que ya ha recibido la aprobación de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sala de la Comisión, 31 de agosto de 1955.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los señores Larraín, don Bernardo (Presidente accidental); Correa, don Salvador; Huerta, Chelén, Miranda, don Hugo; Salinas y Von Mühlbrock.

Diputado Informante fué designado el Honorable señor Larraín (Presidente accidental).

(Fdo.): Arnoldo Kaempfe Bordalí, Secretario de la Comisión".

7.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en una moción de los señores Errázuriz Eyzaguirre, González don Pedro; Hurtado, don Fernando, y Serrano, que hace extensivo lo dispuesto en el artículo 44, de la ley N.º 11,764, a los egresados de los Institutos

Comerciales que presten servicios en escuelas y colegios particulares, para los efectos señalados en el artículo 2.º de la ley N.º 9,864.

La ley N.º 9,864, de 25 de enero de 1951, dispone que las escuelas primarias y los establecimientos de educación secundaria, profesional y normal, particulares gratuitos, tendrán una asignación por alumno de asistencia media equivalente a la mitad del costo de un alumno de escuela primaria para las primeras o de los liceos y escuelas respectivas del Estado, para el segundo. Define lo que se entenderá por establecimientos de educación gratuita, señalando que lo serán "aquellos que proporcionen enseñanza no remunerada".

El artículo 2.º de la ley citada, exige, entre otras condiciones, que los maestros de las Escuelas que obtendrán la subvención posean, por lo menos, tercer año de humanidades rendido".

El artículo 44 de la ley N.º 11,764, de 27 de diciembre de 1954, dispone: "Los estudios de primero a sexto año de Comercio que se realicen en los Institutos Comerciales del Estado, son equivalentes a los de primero a sexto de humanidades, para los efectos del ingreso como empleados de las instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma".

El proyecto de ley en informe soluciona una omisión de la ley N.º 11,764, y a la vez, posibilita a los egresados de los Institutos Comerciales para desempeñarse como profesores en los colegios particulares. La situación actual es la siguiente: los egresados de los Institutos Comerciales no son contratados como profesores en los colegios particulares pues, como no han cursado humanidades, el colegio que los contrate como profesores no puede cobrar subvención. Esta situación no trasta, si se considera que el artículo 44.º de la ley N.º 11,764, dispone que los estudios de primero a sexto año de Comercio que se realizan en los Institutos del Estado son equivalentes a los de primero a sexto año de humanidades. Se produce así el absurdo que, por esta situación legal y, con el fin de no perjudicarse económicamente, los establecimientos contratan como profesores a las personas que cumplen el requisito exigido del "tercer año de humanidades", prefiriéndolo a los egresados de los Institutos Comerciales del Estado, cuyos estudios son equivalentes a los de sexto año de humanidades.

Vuestra Comisión estimó de justicia disponer que la equivalencia de los estudios señalada en el artículo 44 de la ley N.º 11,764, no rija sólo para ingresar como "empleado a las instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma", sino que permita también que los establecimientos que los contraten puedan percibir la subvención establecida en la ley N.º 9,864.

Por las razones expuestas, os recomiendo le prestéis vuestra aprobación, concebido en los términos siguientes

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Agrégase al artículo 44 de la ley N.º 11,764, reemplazando el punto final (.) por una coma (,), la siguiente frase: 'y del artículo 2.º de la ley N.º 9,864'".

Para este último caso, esta equivalencia regirá desde el 1.º de enero de 1955".

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Santandreu (Presidente), Barra, Cofré, Ibáñez, González, don Pedro; Láscar, Naranjo, Pinto, Poblete, Puentes, don Juan Eduardo, y Valdés Riesco.

Diputado Informante se designó al Honorable señor González, don Pedro

(Fdo.): Carlos Andrade Geywitz, Secretario de la Comisión".

8.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LARRAIN.

"HONORABLE CAMARA:

La Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua, se encuentra empeñada en la realización de diversas obras de adelanto comunal que los habitantes de la zona tienen especial interés en que se lleven adelante porque constituyen una sentida aspiración general y un efectivo progreso para las actividades de la comuna.

Con tal objeto esa Corporación edilicia ha estudiado la posibilidad de solicitar la respectiva autorización legal para contratar empréstitos que le produzcan la cantidad necesaria para llevar a cabo las obras estudiadas y a ello responde la presentación de esta iniciativa legal, por medio de la cual se propone facultar a la Municipalidad de San Vicente para obtener créditos hasta por una suma de 12 millones de pesos en las condiciones que son usuales para esta clase de operaciones.

No es del caso entrar a la explicación del detalle y procedencia de las obras proyectadas ya que basta para ello la sola lectura del artículo 3.º que se refiere y señala cuáles son los trabajos que piensan ejecutar.

En síntesis, me permito presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua para contratar directamente uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 12.000.000 a un interés no superior al 10%

anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2.º— Facúltase al Banco del Estado u otra institución de crédito o bancaria para tomar el o los empréstitos a que se refiere esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus leyes o reglamentos orgánicos.

Artículo 3.º— El producto del o los empréstitos será invertido por la Municipalidad en los siguientes fines:

a) Construcción del cierre del Estadio Municipal y tribunas del mismo	\$ 3.000.000
b) Apertura de calles en el pueblo de San Vicente de Tagua-Tagua	4.000.000
c) Ampliación de instalaciones de energía eléctrica y teléfonos de la comuna	3.000.000
d) Instalaciones y construcciones en el Matadero de San Vicente	2.000.000

La Municipalidad, por acuerdo de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, determinará el orden de las inversiones y podrá destinar los excedentes que ellas produzcan a uno u otro de los objetivos señalados.

Artículo 4.º— Para atender el servicio del o los empréstitos a que se refiere la presente ley, establécese una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, la cual comenzará a cobrarse desde el semestre siguiente a la vigencia de esta ley y regirá hasta el pago total del o los empréstitos o el cumplimiento de los objetivos indicados en el artículo anterior, según el caso.

Artículo 5.º— Prorrógase por el mismo período de vigencia del impuesto a que se refiere el artículo anterior, la contribución adicional del uno por mil establecida por decreto N.º 2.220, de 8 de abril de 1946, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del texto refundido de la Ley de Rentas Municipales.

Artículo 6.º— El rendimiento de los tributos a que se refieren los dos artículos anteriores se invertirán en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de San Vicente, podrá girar con cargo a él para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3.º en el caso de no contratarse los préstamos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajera por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7.º— En caso de que los recursos consultados fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la

oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 8.º— El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Vicente de Tagua-Tagua, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no se hubiere dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

(Fdo.): Salvador Correa L."

9.—MOCION DE LOS SEÑORES RIVERA BUSTOS Y BARRA.

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Reconócese para los efectos de lo dispuesto en la ley N.º 10.986, de 5 de noviembre de 1952, el tiempo de desafiación a que se vio obligado el Suboficial de Aviación don Luis A. Henríquez Tapia, desde el 31 de octubre de 1947, a la fecha de vigencia de la presente ley.

Concédesese, asimismo, el derecho a obtener una nueva cédula de retiro, en conformidad al tiempo que por esta ley se le reconoce.

La Caja de Retiro y Previsión Social de la Defensa Nacional efectuará los descuentos correspondientes por el período mencionado, de acuerdo al último empleo que le habría correspondido a no mediar la resolución declarada ilegal.

(Fdos.): Guillermo Rivera Bustos.— Albino Barra".

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la cuenta.

—El señor Prosecretario Accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara pa-

ra conceder la palabra por quince minutos al Honorable señor Hernández después que se rinda homenaje a la memoria del señor Prat Carvajal.

Acordado.

2.—HOMENAJE POSTUMO A DON ARTURO PRAT CARVAJAL.— NOTAS DE CONDOLENCIA.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— (Poniéndose de pie).— Honorable Cámara, en nombre de los Diputados liberales, rindo un sentido homenaje a la memoria de don Arturo Prat Carvajal, distinguido hombre público que prestó señalados servicios al país.

Poco más de cuatro meses de edad tenía el destacado ciudadano recientemente fallecido cuando su padre sucumbió heroicamente en el Combate Naval de Iquique, el 21 de mayo de 1879. Este hecho, tan trascendental para la República, trazó el rumbo de su vida, a tal punto que puede decirse que ya no se debió a sí mismo, ni a su familia, sino a su resolución de honrar el nombre de su ilustre padre, que pasó a ser acervo de las glorias de la Patria.

No fue ajena a este mandato su señora madre, doña Carmela Carvajal viuda de Prat, quien, con su ejemplo, y sus desvelos, modeló a su hijo en la escuela de su egregio esposo.

Junto a su madre y a su hermana, doña Blanca Prat, formó un hogar de tan nobles virtudes, que, a pesar de la pobreza que algunas veces asoló a la familia, supo mantener la dignidad y la templanza de nuestros grandes hogares.

Don Arturo Prat Carvajal había heredado el talento y la tenacidad del héroe. Lo vemos a través de su vida ocupando los más diversos cargos de relieve, desde su puesto de Teniente de Ejército hasta el de Profesor Universitario: todos desempeñados con acierto y con brillo ejemplares.

Una síntesis de su vida nos comprueba este aserto y nos demuestra el temple de este magnífico ciudadano que acaba de desaparecer.

Nació en Valparaíso, el 29 de diciembre de 1878. A los diez años de edad se trasladó a Santiago, donde ingresó al Colegio de San Ignacio. Muy pronto se distinguió como un aventajado alumno junto a otros ilustres ciudadanos, como Juan Esteban Montero, Luis Díaz Garcés y Manuel Torres Boonen. En 1898, mientras estudiaba leyes, sobrevino la amenaza bélica con Argentina, y él, como ciudadano patriota se enroló en el Regimiento Cazadores para hacer su servicio militar, do de llegó al grado de Teniente. Por sus brillantes condiciones de hombre de armas, el entonces General, don Sofar Parra,

lo instó a continuar en el Ejército; pero, aunque permaneció algunos meses más del tiempo reglamentario en las filas, su vocación y su espíritu inquieto, lo llevaron a otras actividades, como los estudios de leyes y de asuntos financieros.

El Presidente de la República don Federico Errázuriz lo distinguió con el cargo de Secretario Privado. Después de haber obtenido su título de abogado en 1900, abandona las funciones que se le habían confiado y abre estudio con su ex compañero del Liceo San Ignacio, don Juan Esteban Montero.

Su incesante actividad intelectual y sus deseos de superación lo llevaron a Europa en dos oportunidades, donde hizo estudios profundos en sociología y finanzas.

Los conocimientos adquiridos en Europa le sirvieron más tarde para ocupar una cátedra universitaria. En efecto, en 1907 se crea en la Universidad de Chile la Cátedra de Hacienda Pública y fue el señor Prat el primero en ocuparla en la Facultad de Leyes de Valparaíso.

Junto con el señor Julio Philippi fueron los primeros profesores de Hacienda Pública de nuestro país.

En 1919 publicó un libro que tituló "La Estabilización del Valor de la Moneda", que contribuyó a solucionar el problema económico, que en ese tiempo preocupaba a los estudiosos. Muchas de las ideas sustentadas en esta obra sirvieron para la fundación del Banco Central y para la fijación del valor de la moneda.

De regreso a Chile de su primer viaje a Europa, se trasladó nuevamente a Valparaíso, donde se hizo cargo de la Subadministración del Diario "El Mercurio".

El año 1915 intervino por primera vez en política. El Partido Nacional proclamó su candidatura a Diputado por Iquique, que obtuvo un rotundo triunfo. En esta Honorable Cámara intervino especialmente en cuestiones financieras especialmente en su calidad de miembro de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto.

En noviembre de 1916 fué nombrado Ministro de Hacienda, cargo que ejerció con especial brillo hasta junio de 1917. Poco después fue elegido, nuevamente, Diputado por Temuco. Posteriormente se le ofreció una se aturía, postulación que no aceptó. En septiembre de 1930 hasta noviembre de 1931, por segunda vez, fue designado Ministro de Hacienda, durante la Vicepresidencia de don Manuel Trucco.

De su primer matrimonio, con doña Blanca Echaurren, tuvo numerosa descendencia. Entre sus hijos, podemos mencionar a don Jorge Prat, hasta hace poco Ministro de Hacienda del actual Gobierno. En distintas actividades se han destacado también sus hijos Carlos, Alfredo, Roberto y Arturo.

Ya en el ocaso de su vida, tuvo por compañera a una ilustre dama, doña María Cristina Barros, que supo compartir sus últimos momentos con una abnegación y devoción admirables.

Don Arturo Prat Carvajal era también amigo de los buenos libros y del arte. En su biblioteca, adornada de bellas telas de afamados pintores se encuentran los más famosos libros del mundo contemporáneo, que hacían de su hogar un reducto de cultura superior que se evidenciaba en su clara y penetrante inteligencia, que había sido formada por la curiosidad de su espíritu. Su talento y su sensibilidad de artista se dejaron sentir en su amor filial. Así es como vemos en su galería de cuadros los retratos de don Arturo Prat Chacón y de doña Carmela Carvajal de Prat, sus padres, concebidos en una forma personal y desde el punto de vista de sus impresiones.

En la intimidad de su hogar, que hoy en algunos aspectos, me atrevo a revelar, porque también pertenecen a Chile, me decía que la mayoría de los pintores —cuyos trabajos se han reproducido en miles de diarios y revistas— hacían aparecer a su padre como un hombre de más o menos 50 años de edad con pelo negro, en circunstancias que murió en la cubierta del "Huáscar" a los 33 años de edad y tenía el pelo un tanto rojizo. Y agregaba: "A mi madre, sí que la conocí muy bien, porque yo era ya un hombre maduro cuando ella falleció. Pude por esto, dirigir personalmente al pintor Sepúlveda Riveros en el cuadro que de ella pintó y que está en un sitio destacado de la biblioteca".

Señor Presidente y Honorable Cámara, el Diputado que habla tiene un motivo especial para rendir este homenaje a la memoria de don Arturo Prat Carvajal: mi carrera de marino me brindó el honor de contarme entre sus amigos personales. Hace muy pocos días, tuve el inmenso agrado de mantener una larga e interesante conversación con él. ¡Cuántos recuerdos hicimos de la inauguración del Monitor "Huáscar" como Museo Nacional el 8 de octubre de 1952! En aquella oportunidad, honró esa ceremonia con su presencia, acompañado de su hijo Jorge y de sus respectivas esposas. Conversamos también de la suerte de nuestro querido Chile y en especial de la Armada Nacional. Recuerdo que una de sus preocupaciones era el destino que debía darse a la gloriosa espada de su padre, que él conservaba como una reliquia en su hogar. "Esta espada, me decía, debe quedar en poder de la Armada para que sea como una orden permanente a los marinos chilenos de "cumplir con su deber"; pero, desgraciadamente, la Armada mantiene su Museo Naval en un edificio ruinoso y temo que en cualquier siniestro, esta venerada reliquia pueda desaparecer".

Tomo esta idea del ilustre amigo fallecido para transmitirla al Supremo Gobierno y al Honorable Congreso Nacional, para que tengan presente que falta un recinto especial para guardar una de las reliquias más grandes que tiene Chile.

Termino manifestando mi más profundo dolor por el fallecimiento de don Arturo Prat Carvajal. Vayan las condolencias de los Diputados liberales y del mío propio a su digna esposa, señora María Cristina Barros, y a su distinguida familia.

He dicho, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Riesco.

El señor VALDES RIESCO (poniéndose de pie).— Señor Presidente:

El fallecimiento de don Arturo Prat Carvajal, ha sorprendido dolorosamente a toda la ciudadanía.

Tenia don Arturo ese carácter bondadoso y maneras afables que conquistan las simpatías de cuantos rodean a quienes poseen dichos atributos.

Estudiaba leyes en aquellos años, cuando nuestras dificultades con la República Argentina, lo hicieron sentir el dictado de la sangre y corrió a enrolarse en el Ejército permaneciendo algún tiempo en él.

Pero sus aficiones, también por herencia, estaban en las disciplinas del Derecho.

Se recibe de abogado y hace un viaje a Europa para perfeccionarse en su ramo predilecto: la Economía Política, y sigue los cursos de los mejores profesores de la época en las Universidades de París y de Roma.

A su regreso a Chile es nombrado subdirector de "El Mercurio" de Valparaíso y poco después se hace cargo de la Cátedra de Hacienda Pública, en el curso de Leyes de esa ciudad.

Dos veces llegó a esta Cámara elegido Diputado, representando al Partido Nacional: por Tarapacá, en 1915, y por Nueva Imperial, en 1918.

Dos veces también fue Ministro de Hacienda; en 1916, de don Juan Luis Sanfuentes y, en 1931, durante la vicepresidencia de don Manuel Trucco.

Durante su vida, fuera del estudio y del ejercicio de su profesión, dedicó sus principales actividades a la dirección de diferentes empresas y a la agricultura.

Don Arturo Prat Carvajal, con todas sus grandes condiciones morales e intelectuales, con su serenidad, su inteligencia, su esfuerzo, representaba el tipo del caballero ejemplar.

Pero más que eso era entre los chilenos el recuerdo permanente de su padre, el héroe, Arturo Prat Chacón, que un 21 de mayo, con sereno estoicismo pronunciara, en la rada de Iquique, la arenga más famosa que ha oído la Historia:

"Mientras yo viva esa bandera flameará en su lugar y, si yo muero, mis oficiales sabrán cumplir con su deber".

En nombre de los Diputados conservadores, rindo conmovido este homenaje a la memoria de don Arturo Prat Carvajal y espero que Dios le habrá dado a su lado un lugar de recompensa en mérito a sus virtudes.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cofré.

El señor COFRE.— (Poniéndose de pie).— Señor Presidente y Honorable Cámara:

El Partido Radical Doctrinario no ha podido guardar silencio en estos momentos solemnes en que la Honorable Cámara de Diputados, rinde homenaje de admiración y respecto al distinguido hombre público, don Arturo Prat Carvajal, fallecido el 28 del presente.

El homenaje que la Honorable Cámara rinde esta tarde, tiene una importancia especial en la vida institucional de la República, si consideramos que las virtudes cívicas que adornaron la recia personalidad del señor Prat Carvajal fueron las mismas que defendiera con sin igual heroísmo, para todos los chilenos, su señor padre, don Arturo Prat Chacón.

El señor Prat Carvajal, hijo del Héroe de Iquique, falleció a los 76 años de edad. Educado en la disciplina del deber, su actuación como abogado, como militar y como profesor fue la del ciudadano que tiene sentido de responsabilidad y trata, con su ejemplo, de mantener el respeto que merecen las instituciones que son el fundamento de nuestra democracia. Luego después, dentro del campo político, como Diputado por la provincia de Tarapacá, primero, y después, por la provincia de Cautín, como asimismo en el desempeño del cargo de Ministro de Hacienda, supo consolidar los fundamentos de este respeto por el orden constitucional.

La vida del señor Prat Carvajal, como ciudadano, como escritor, como profesor y como hombre público, es un ejemplo que las generaciones venideras no deben olvidar.

No fue un político apasionado; siempre mantuvo en juego la bondad de su alma para apreciar y resolver los problemas doctrinarios en beneficio del país, poniendo para ello en todas sus manifestaciones el sello de la austeridad.

Como hombre público, el señor Prat Carvajal, dio muestras elocuentes de capacidad, de criterio, de sentido de responsabilidad social y de ponderación, frente a los problemas de Gobierno.

Son muchos los ciudadanos que lo recuerdan con cariño y la demostración más elocuente se vio en sus funerales llevados a efecto ayer, donde todo un pueblo, sin distinción de clases sociales, y autoridades entre las cuales se contó S. E. el Presidente de la República, le rindieron un postrer homena-

naje al estadista, al profesor, al militar, al amigo.

El Partido Radical Doctrinario levanta su voz por mi intermedio, para asociarse al duelo que aflige a la familia del señor Arturo Prat Carvajal, y, en especial, al ex Ministro de Hacienda, su hijo, don Jorge Prat Echaurren.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Flores.

El señor FLORES (Poniéndose de pie).— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Los Diputados socialistas populares deseamos adherirnos al justo homenaje que la Honorable Corporación ha rendido esta tarde a la memoria de don Arturo Prat Carvajal.

Personalmente, como Diputado por la provincia de Atacama, tierra de mineros y a la que estuvo ligado el señor Prat, deseo también recordar su nombre, narrando a los Honorables colegas una anécdota que ocurriera en dicha provincia, inmediatamente después del glorioso fallecimiento del Héroe de Iquique.

La Ilustre Municipalidad del Puerto de Caldera, en una sesión solemne verificada después de la heroica gesta de Iquique, en el mismo año 1879, acordó tomar a su cargo el costo de la educación del hijo del Héroe. No adoptó esa determinación, Honorables colegas, porque pensara que sus familiares no tuviesen los medios para hacerlo, de ninguna manera. La Municipalidad de Caldera quería tener el alto honor de ser ella quien educara al hijo de Arturo Prat Chacón, porque estaba cierta de que él iba a ser digno sucesor de su heroico padre.

La vida de don Arturo Prat Carvajal, cuyo fallecimiento lamentamos, ha dado la razón a aquellos regidores atacameños que tuvieron tan alto espíritu visionario. Hoy, las palabras de justo recuerdo y las biografías expuestas por los Honorables Diputados, han concordado con el pensamiento de esos ediles de mi tierra.

Nosotros, respetuosos de las doctrinas que profesan los demás y siempre dispuestos a reconocer los méritos de los hombres, rendimos también nuestro modesto homenaje a su memoria.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicitó la venia de la Sala para enviar a miembros de la familia de don Arturo Prat Carvajal, en nombre de la Corporación, las notas de condolencia, pedidas por algunos señores Diputados.

Acordado.

3.—HOMENAJE AL LICEO DE HOMBRES DE PUNTA ARENAS EN EL QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.— NOTA DE CONGRATULACION.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernández.

El señor HERNANDEZ.— Señor Presidente, deseo ocupar breves minutos de esta sesión para rendir homenaje desde esta alta tribuna a los cincuenta años de existencia del establecimiento de educación secundaria más austral: al Liceo de Punta Arenas.

El plantel surgió a la vida pública de Magallanes, con una matrícula de 100 alumnos, el 1.º de septiembre de 1905.

Fue llamado a dirigir el naciente establecimiento educacional don Belisario García, quien, asesorado por los profesores Luis A. Barrera, Elías Almeyda, Elías Olate, Enrique Breen, Ferruccio Baldantoni, Alejandro Ojeda y Nibaldo Sanhueza, empleó sus mejores energías en abrirle camino seguro hacia el futuro. El señor García dejó su cargo en 1906.

Desde 1907 hasta 1919 la rectoría estuvo a cargo del ilustre maestro don Nicetas Krzywian. Su principal preocupación consistió en adaptar la enseñanza a las necesidades de la región. Logró la creación de cursos hasta el cuarto año de humanidades.

Reemplazó al anterior, don Carlos Sanhueza, desempeñándose hasta 1925. Fruto de su magnífica acción fue, la creación del quinto año de humanidades en 1920 y la del sexto en 1924. Creó en 1922 el Centro de ex Alumnos, institución que hasta la fecha ha impulsado innumerables obras de carácter social y cultural de gran beneficio para el colegio y sus educandos.

Don Luis Mardones ocupó la rectoría en 1925 y la desempeñó hasta 1928. Dio gran impulso a la imprenta del Liceo y propició un amplio plan de actividades extraordinarias con participación de alumnos y profesores. Secundado por un selecto grupo de maestros recién egresados del Instituto Pedagógico, colocó al plantel en un pie de gran perfeccionamiento.

Don Héctor Gómez Matus, sucesor del anterior, atendió la rectoría hasta 1929. Educador inteligente, supo imprimir a la enseñanza el rumbo práctico y moderno que exigía la reforma educacional de 1928, cuyos principios y modalidades aplicó con tino y eficiencia. La revista "Germinal", vocero de las inquietudes estudiantiles, data de esta época.

Durante cuatro años, desde 1929 a 1933, la dirección del colegio estuvo confiada a don Alejandro Rubio. Entre sus iniciativas de gran trascendencia que logró llevar a cabo, figura la implantación de la coeducación en todos los cursos del segundo ciclo del Liceo. El sistema se mantuvo hasta la creación en el Liceo de Niñas, de los cursos superiores correspondientes.

En 1933 ascendió a la jefatura del Liceo don Luis A. Barrera, uno de los profesores fundadores del establecimiento. Obras suyas son la dotación completa de cursos en la Escuela Primaria Anexa, la apertura de cursos comerciales anexos, la creación de la sede

permanente de bachillerato para Punta Arenas y la construcción del actual edificio del plantel. Dejó la rectoría en 1950.

Don Benito Heredia Maya se hizo cargo del Liceo hasta 1951. Durante su breve gestión logró obtener los fondos necesarios para la instalación del internado del establecimiento.

Atiende la rectoría desde enero de 1952 hasta el presente don Angel Rivera Rioseco, quien se ha propuesto encauzar la acción del colegio hacia un mayor servicio a la colectividad.

Entre las actividades extraordinarias que se practican en el Liceo como complemento de la labor docente propiamente tal, deben mencionarse las academias: de Castellano, de Historia y Geografía, de Matemáticas y Ciencias, de Francés, de Inglés y de Música; los cursos de recuperación de materias; el Ahorro Escolar; la Cooperativa Escolar y Bienestar Social y el Club Deportivo.

El edificio del Liceo se construye desde 1934. La sección instalada, cuyo costo fue de cerca de dos millones de pesos, es muy reducida para su actual funcionamiento y cuando se entregó ya se hizo estrecha.

Esta sección es insuficiente en la actualidad, pues cuenta con doce salas de clases, en circunstancias que funcionan en el establecimiento quince cursos de humanidades. No existen oficinas para la Inspectoría General ni para los Inspectores; no hay sala de espera. Se dispone de una biblioteca reducida para el número de alumnos con que cuenta el plantel. Se ha instalado ésta en dos salas estrechas que se comunican entre sí. No hay gimnasio, ni patio cubierto, ni archivo, ni sala de profesores, ni espacio para guardar el material de reserva. No hay leñera; el taller de Trabajos Manuales no tiene ubicación especial. Está situado en una sala que se ha habilitado para su funcionamiento. Los quince cursos actuales de humanidades cuentan con un total de 360 alumnos.

Para habilitar el funcionamiento del plantel, se han ocupado tres habitaciones del mozo cuidador, una pieza que sirve de almacén y las salas que corresponden a la portería.

La Sección Escuela Anexa funciona en un edificio arrendado en 108 mil pesos anuales más o menos, según avalúo. Está situado a tres cuadras de distancia; con esto, la enseñanza se perjudica, porque es imposible mantener la unidad de ella, a pesar de la buena voluntad del personal que debe controlarla. Cuenta con seis cursos con un total de 250 niños. Necesita un curso más.

La Sección Internado funciona desde 1952 en Jorge Montt 781 y fué creada por decreto 3,128, de 14 de mayo de 1951. Tiene 27 alumnos internos, 7 mediopupilos. Su existencia se justifica, porque atiende a una zona muy vasta como es nuestra provincia y evita a los padres de familia los gastos en que incurrirían si enviaran a sus hijos a los

internados del norte cuando ellos viven en otros departamentos; favorece el nacionalismo, puesto que muchos hijos de chilenos residentes en localidades argentinas vecinas, pueden mandar a sus hijos a estudiar a este liceo. Dicho internado, constituye un refugio cómodo y seguro; en él se tiene un control sobre el escolar, libre de influencias perniciosas. En esta forma, el Estado puede otorgar becas a alumnos indigentes, ofreciéndoles la oportunidad de continuar sus estudios a toda persona, aunque carezca de medios. Además, constituye una ayuda poderosa para la mejor nutrición de las clases asalariadas. En él se enseña prácticamente a mantener una buena y sana alimentación, principio que es fundamental en la economía en los hogares.

Funciona un liceo nocturno que cuenta con cinco cursos de humanidades, con 140 alumnos y está servido por profesores de los establecimientos fiscales y personas especializadas, sólo de buena voluntad, porque no reciben remuneración.

Las necesidades del establecimiento son las siguientes:

EDIFICIO.— Debe construirse una sección escuela anexa, un internado, una casa para Rector y casa para Vicerrector. Esta sección del edificio debe contar con el número suficiente de salas de clases para el buen funcionamiento del colegio; con salas de clases por asignaturas, oficinas de Inspección, Rectoría, de Inspectores, salas de espera, patios cubiertos, salas de profesores con bibliotecas anexas, salas para el personal de servicio, museo escolar, gabinete de Física separado del de Química, gabinete de Ciencias, Taller de Trabajos Manuales en madera, cartonaje, biblioteca general, gimnasio con duchas tibias, salas de clases para la escuela anexa, etc.; almacenes, archivo, dormitorios para internos, salas de estudio, biblioteca para internos, comedores, cocinas, enfermería, etc.

EXPROPIACION.— Se cuenta desde 1947 con la expropiación, aprobada, de la parte vecina al actual edificio, una faja de 25 metros por 101,7 metros, en la cual sólo hay cinco casas de madera en mal estado. Además, se obtuvo la expropiación del Pasaje Quillota, paralelo a la calle del mismo nombre, que mide 15 metros por 100 metros, lo que da una superficie total para el Liceo de Hombres de 7.750 metros.

PLANOS.— Para construir la parte donde se instalará la sección internado, escuela anexa, dependencias, salas de clases y casa del Rector, existen aprobados los planos confeccionados por el Departamento de Obras Públicas que llevan la firma del arquitecto provincial, don Carlos Descouvieres. La nueva sección que se construirá en tres pisos, en armonía con la parte ya edificada.

IMPORTANCIA DEL LICEO.— a) Magallanes es una gran ciudad; b) es el establecimiento de enseñanza secundaria fiscal más antiguo de la zona; c) esta es la puerta de entrada y salida de extranjeros al país; d) es la ciudad más austral del país; e) cuenta con 15 cursos de humanidades y seis de preparatorias; f) su matrícula llega a los 600 alumnos; g) la calidad de la enseñanza impartida está acreditada por los buenos resultados del bachillerato; h) su profesorado, es, en un 93%, titulado, especialista o con estudios en la materia; i) es sede permanente del bachillerato desde hace catorce años; j) representa en los asuntos administrativos a la Universidad en sus relaciones con el bachillerato y sus escuelas universitarias y a la Dirección General de Educación Secundaria, en lo que se refiere a la enseñanza secundaria en general, y k) posee internado y desarrolla labor cultural social con su liceo nocturno.

Señor Presidente, como parlamentario de la zona austral de Chile, me hago un deber en reconocer, públicamente, que gracias al esfuerzo desplegado, tanto por el personal directivo como también por su profesorado, han podido revelarse en el aspecto regional, elementos de reconocida valía y capacidad, como son el poeta Francisco Coloane, Roque Eteban Scarpa, José Grimaldi, Osvaldo Wegman, Rosa Tijeras de Amarante, Esteban Yacksic; ex alumnos como el actual Ministro de Agricultura, don José Suárez Fanjul; don Bogoslav Yuricic; Eugenio Covaevich que fue secretario privado de don Pedro Aguirre Cerda; el periodista Juan Dixon y, recientemente, María Asunción Requena Aizcorbe que, como se sabe, es autora de la pieza teatral "Fuerte Bulnes" que con tanto éxito se está presentando en el Teatro "Antonio Varas".

Dicha obra muestra el verdadero espíritu de chilenidad, esfuerzo y sacrificio de los magallánicos en general, los que, ante la desidia e indiferencia de todos los Gobiernos, han sabido superarse y hacer patria en el verdadero sentir de la palabra.

Señor Presidente, para dejar público testimonio de este merecido homenaje, solicito de Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para que, en nombre de la Corporación, se envíe una nota de congratulación al Rector del Liceo de Punta Arenas, don Angel Rivera Rioseco, reconociendo en ella el apoyo prestado y la defensa hecha a ese establecimiento por la opinión pública, diarios y periódicos de la provincia de Magallanes.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio que ha hecho referencia el Honorable señor Hernández.

No hay acuerdo.

El señor HERNANDEZ.— Pido que se envíe en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor MELENDEZ.— Y de la Acción Renovadora de Chile.

El señor MUSALEM.— También, en nombre del Comité Unido, señor Presidente.

El señor COFRE.— Y del Radical Doctrinario, señor Presidente.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, ¿por qué no recaba nuevamente el sentimiento de la Honorable Cámara?

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio pedido por el Honorable señor Hernández.

No hay acuerdo.

Se enviará en nombre de los Comités que lo han solicitado.

Acordado.

4.—CONSULTA ACERCA DE SI PROCEDE APROBAR EL CONVENIO SOBRE COMPRA DE EXCEDENTES AGROPECUARIOS ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS, ANTES DE TRATAR EL PROYECTO RELACIONADO CON EL PLAN DE INVERSIONES DEL PRESTAMO QUE SE OTORGARA AL PAIS EN VIRTUD DE AQUEL ACUERDO INTERNACIONAL. — INFORME DE LA COMISION RESPECTIVA.

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde, en seguida, ocuparse del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, emitido a solicitud de la Comisión de Relaciones Exteriores, que se refiere a la consulta acerca de si es o no indispensable que haya sido aprobado previamente el Convenio sobre Compra de Excedentes Agropecuarios suscrito entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norte América, para luego proceder a considerar el proyecto de ley que aprueba el plan de inversiones del préstamo que será otorgado a Chile en cumplimiento de dicho acuerdo internacional.

El informe está impreso a "roneo" en el Boletín N.º 8.175.

Diputado Informante es el Honorable señor Rosende.

—Dice el informe:

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a formar la consulta que habéis tenido a bien formularle, a solicitud de la Comisión de Relaciones Exteriores, acerca de si es o no indispensable que haya sido aprobado previamente el Convenio sobre Compra de Excedentes Agropecuario suscrito entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norte América, para luego proceder a discutir y aprobar el proyecto de ley que aprueba el plan de inversiones

del préstamo que será otorgado a Chile en cumplimiento de dicho Convenio.

Durante el estudio de esta materia, la Comisión contó con la colaboración del Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones, señor Luis David Cruz Ocampo, y del Jefe del Departamento de Política Comercial de esa Secretaría de Estado, don Moisés Vargas.

El problema en examen tiene su origen en el hecho de que, con fecha 6 de julio del presente año, se sometió a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que aprueba el plan de inversiones de US\$ 4.000.000 que serán prestados a Chile por el Export Import Bank de Washington, en cumplimiento del Convenio sobre Excedentes Agropecuarios suscrito entre Chile y Estados Unidos el 27 de Enero de 1955, el cual no ha sido sometido a la aprobación del Congreso Nacional.

El Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, en exposición verbal hecha ante la Comisión y mediante un informe por escrito, sostiene que el Convenio en referencia no requiere la aprobación por el Congreso Nacional ni su ratificación posterior, porque se trata de un Convenio pactado en virtud de una autorización conferida por una disposición legal, cual es el artículo 10 de la ley N.º 11.151, que otorgó Facultades Extraordinarias al Ejecutivo. Se trataría, en este caso, de uno de los tratados llamados "administrativos", que no tienen más limitación que la de encuadrarse en las disposiciones de la ley que autoriza su celebración. Termina el informe referido manifestando que como el Convenio de Excedentes Agropecuarios no tiene cláusula alguna que exceda de las facultades que le otorgó al Presidente de la República la ley 11.151, no debe ser sometido a la aprobación del Congreso Nacional ni está sujeto a ratificación posterior.

Vuestra Comisión tomó conocimiento, también, de un dictamen especial emitido sobre esta materia, a petición de la Comisión de Relaciones Exteriores, por la Contraloría General de la República, en el cual se sostiene que dicho Convenio debe ser aprobado por el Congreso Nacional antes de su ratificación, en razón de que así lo exige la disposición expresa de la Constitución Política del Estado, la cual, en el artículo 72.º, atribución 16a., ordena que los tratados sean presentados a la aprobación del Congreso Nacional antes de su ratificación, cualquiera que sea la naturaleza del acuerdo internacional, llámese éste tratado propiamente tal, convenio, convención o concordato. Únicamente, quedarían exceptuados del cumplimiento de esta obligación constitucional los tratados llamados "administrativos", en cuyo caso no se encontraría la Convención en cuestión.

En presencia de estos antecedentes, vuestra Comisión estima que, por tratarse de un

acuerdo internacional, que no se encuentra incluido entre los tratados llamados administrativos, debe ser aprobado por el Congreso Nacional antes de su ratificación, para que tenga plena validez jurídica.

Más aún, durante el estudio del texto del Convenio en sí mismo, pudo advertirse que entraña muchas obligaciones recíprocas, permanentes y sucesivas entre ambos Estados, cuya calificación y sanción no puede quedar entregada al Presidente de la República u otro organismo del Estado, sino que constitucionalmente le corresponde al Congreso Nacional, en virtud del contexto claro de los artículos 43, N.º 5, y 72, atribución 16a., de nuestra Carta Fundamental, que ordenan que los tratados sean sometidos a la aprobación del Congreso, antes de su ratificación, sin hacer distinción alguna de la naturaleza de ellos.

Ahora bien, como el proyecto de ley que ha dado origen a la consulta en informe es una consecuencia del Convenio —ya que el préstamo se otorga, precisamente, en cumplimiento de una de sus cláusulas—, es de toda evidencia que aquél no podrá ser sometido a discusión y votación sin que previamente haya sido aprobado por el Congreso Nacional el Convenio primitivo.

En mérito de las razones expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por la unanimidad de sus miembros, acordó evacuar la consulta ya individualizada, en el sentido de que constitucionalmente es necesario aprobar previamente el Convenio sobre Compra de Excedentes Agropecuarios, suscrito entre Chile y Estados Unidos de América, para proceder a la discusión y aprobación del proyecto de ley que aprueba el plan de inversiones del préstamo que será otorgado a Chile en cumplimiento de dicho Convenio”.

El señor DURAN (Presidente).— En discusión el informe.

El señor ROSENDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, me corresponde informar a la Honorable Cámara acerca de la opinión que ha merecido a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la cuestión sometida a su conocimiento, sobre si es o no indispensable que esta Corporación se pronuncie respecto del Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norte América, antes de aprobar el proyecto que consulta un plan de inversiones del préstamo que será otorgado a Chile en cumplimiento de aquel acuerdo internacional.

Ante todo, debo dar a conocer a los señores Diputados los hechos sobre los cuales recae la consulta. Con fecha 27 de enero

del presente año, se suscribió, entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos, un convenio sobre excedentes de productos agropecuarios. Su contenido, que es muy simple, consulta la adquisición o compra de determinados productos y, en segundo término, la posibilidad de que, con su precio, puedan concederse empréstitos al Gobierno de Chile para los fines que el mismo tratado señala.

En efecto, el Gobierno de Estados Unidos se obliga a financiar la venta, en pesos chilenos, a compradores autorizados por el Gobierno de Chile, de excedentes de trigo y aceite hasta por las cantidades que en el mismo convenio se indican, bajo las siguientes condiciones: primero, que el precio de la venta sea destinado a las cuatro finalidades específicas que señala el párrafo primero del artículo segundo, esto es: a) pago de obligaciones de los Estados Unidos en Chile; b) desarrollo de nuevos mercados de los Estados Unidos; c) financiamiento de las actividades de intercambio educacional y d) posibilidad de otorgar préstamos al Gobierno de Chile, destinados a promover el desarrollo económico. Esta es la primera condición a que se somete esta operación.

La segunda condición se refiere a la garantía del tipo de cambio en la forma señalada en la letra e) del mismo párrafo, aun en el caso de que los préstamos no se lleven a efecto. Es así como se determina que “en el caso de que los pesos destinados a empréstitos al Gobierno de Chile, a que se refiere la letra d), no se entreguen dentro de 3 años a contar desde la fecha de este Convenio, a causa de no existir acuerdo entre las Partes sobre el empleo de dichos pesos o por cualquiera otra razón que impida a las Partes llegar a un acuerdo, el Gobierno de los Estados Unidos de América podrá requerir al Gobierno de Chile para que convierta y el Gobierno de Chile convertirá dichos pesos a dólares de los Estados Unidos, al tipo de cambio aplicado cuando se efectuó el depósito en pesos conforme al Artículo III, a menos que las Partes acuerden mutuamente darles un destino distinto”.

La tercera condición, señor Presidente, se relaciona con el destino específico de los productos a que se refiere el Convenio, en los términos señalados en el párrafo 1.º del artículo 6.º, el cual determina que el “Gobierno de Chile conviene en adoptar todas las medidas posibles para evitar la reventa, el transbordo con destino a otros países o el uso para otros fines distintos de los propios del país (excepto cuanto la reventa, el transbordo o el uso sea especialmente aprobado por el Gobierno de los Estados Unidos de América) de los excedentes de productos agropecuarios adquiridos en conformidad con las disposiciones del Título I de la Ley de Asistencia y Desarrollo del Comercio Agrícola de 1954, y para asegurar que la importación de tales productos no

originará para las naciones no amigas de los Estados Unidos un aumento de sus disponibilidades de dichos productos o de otros similares".

Evidentemente, de la determinación de las condiciones precisadas a que está sujeto el convenio sobre el cual versa esta consulta, resulta que, en virtud de él, el Gobierno de Chile contrae obligaciones específicas que limitan, evidentemente, el ejercicio de la soberanía legislativa. Esto ocurre, sea que el Gobierno de Chile haga uso de estos préstamos que le ofrece Estados Unidos, o no haga uso de ellos. Aun cuando no se les dé esos destinos, se obliga, con todo, a mantener el tipo de cambio y las demás obligaciones generales a que aludía anteriormente.

En tales condiciones, el problema planteado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es muy simple. Se trata de saber si el Ejecutivo puede, en un tratado internacional, limitar la soberanía nacional, vale decir, si él, por sí solo, puede comprometer al país ante el exterior.

Señor Presidente, los acuerdos internacionales, en virtud de los cuales una nación contrae obligaciones, limitando el libre ejercicio de su soberanía, constituyen los que en Derecho Internacional se llaman tratados.

Acerca de esta materia, debo destacar ante la Honorable Cámara una interesante intervención de nuestro Honorable colega, señor Correa Letelier, quien se refirió específicamente a este punto cuando se promovió en esta Sala un interesante debate acerca del Tratado Comercial con la República Argentina.

El Honorable señor Correa, en su intervención, destaca la naturaleza jurídica de los tratados internacionales, señalando que éstos equivalían, en la vida internacional, a los contratos o convenios en la vida privada de los individuos, pues son actos bilaterales o multilaterales, celebrados por dos o más Estados, que crean, modifican o extinguen relaciones de derecho. Citaba, para apoyar sus aseveraciones, la opinión de autores tan ilustres como el tratadista italiano Fiore.

Pues bien, al Presidente de la República le corresponde la dirección de las relaciones internacionales, y mi Honorable colega señor Correa no olvidaba esa idea fundamental, pero señalaba en una parte de su intervención que "esta libertad de dirigir las relaciones internacionales, que le corresponde al Jefe del Estado, tiene ciertas limitaciones taxativas que están señaladas por nuestra Carta Fundamental y que se refieren a la designación de ciertos agentes diplomáticos, para lo cual se requiere el acuerdo del Senado; la declaración de guerra, para lo cual se requiere la dictación de una ley de la República, y finalmente para la concertación de estos acuerdos o tratados internacionales en virtud de los cuales se limita el libre ejercicio de la soberanía".

El Honorable señor Correa precisaba que éstas son las más importantes limitaciones de las facultades presidenciales y que al mismo tiempo son atribuciones indelegables e irrenunciables del Congreso Nacional en lo que llama, con precisión, el ejercicio de la soberanía exterior.

Evidentemente, estaba en toda la razón mi Honorable colega, puesto que los preceptos de la Carta Fundamental que gobiernan la materia son extraordinariamente precisos.

Al respecto, el artículo 44 de la Constitución Política del Estado señala que son atribuciones exclusivas del Congreso Nacional: "5.º Aprobar o desechar los tratados que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación".

Este precepto debe entenderse en armonía con el artículo 72, N.º 16, que dice que es facultad del Presidente de la República "mantener las relaciones políticas con las potencias extranjeras, recibir sus Agentes, admitir sus Cónsules, conducir las negociaciones, hacer las estipulaciones preliminares, concluir y firmar todos los tratados de paz, de alianza, de tregua, de neutralidad, de comercio, concordatos y otras convenciones. Los tratados, antes de su ratificación, se presentarán a la aprobación del Congreso".

Fundado en estos antecedentes, mi Honorable colega concluía: "No ha querido el Constituyente, desde la lejana Constitución de 1833, que el Estado de Chile pueda ligar su fe y su palabra, pueda ser sujeto de derechos exigibles a otro Estado o paciente de prestaciones forzosas requeridas por otro Estado, sin que se produzca el acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, Poder éste que, por su número e integración, no solamente representa como aquél a una mayoría, sino que a los más variados sectores de la Nación".

Terminaba el Honorable señor Correa Letelier apoyando sus opiniones en los comentarios de los más ilustres tratadistas nacionales de derecho público, como son don Jorge Huneeus, en su obra "La Constitución ante el Congreso", y don Alcibiades Roldán, en sus "Elementos de Derecho Constitucional de Chile".

En estas condiciones, señor Presidente, es evidente que el precedente legislativo y el criterio interpretativo de esta Honorable Cámara ha sido claro, en el sentido de que los convenios internacionales, que de alguna manera pueden significar obligaciones para el Estado de Chile, no pueden entrar en vigencia obligando permanentemente al Estado, sino en virtud del acuerdo de los Poderes Legislativo y Ejecutivo; del Ejecutivo que suscribe el Tratado, y del Legislativo que expresa su aquiescencia mediante la aprobación que la Constitución Política exige.

Por estas razones, la unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha absuelto la consulta que le ha sido

formulada, en el sentido que se requiere la aprobación previa del Convenio sobre Excedentes, para entrar a pronunciarse después acerca del plan de inversiones que consulta el proyecto.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, interesantísimo es el informe que nos da la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acerca de este asunto. Revela, Honorables colegas, la acuciosidad y la seriedad con que la Comisión ha estudiado el fondo de un problema de tipo jurídico y constitucional, que tuvo origen en la pre-ocupación que sentimos algunos Diputados de la Comisión de Relaciones Exteriores frente a un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se proponía la aprobación de una serie de convenios sobre compra de excedentes de productos agropecuarios al Gobierno de Estados Unidos.

Señor Presidente, ante las dudas que se suscitaron en el seno de la Comisión, ésta acordó consultar sobre la materia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y a otros organismos, entre ellos, a la Contraloría General de la República, lo que ya ha mencionado en su informe el Honorable señor Rosende.

La Contraloría General de la República claramente ha establecido que es absolutamente indispensable, previo a la aprobación de este nuevo convenio, la aprobación del convenio anterior, que lleva fecha 27 de enero, de acuerdo con el cual ya se han adquirido y llegado al país los productos agropecuarios a que se refiere.

Es importante dejar constancia en este debate de la permanente ligereza con que el Ministerio de Relaciones Exteriores aborda estos problemas. Es frecuente que lleguen a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Honorable Cámara problemas mal estudiados, proyectos que requieren modificaciones y rectificaciones, errores en convenios suscritos, que muchas veces atentan contra los principios constitucionales. Ello ha obligado a la Comisión de Relaciones Exteriores a rogar a los funcionarios del Ministerio del ramo y al Gobierno mismo que retiren los Mensajes a fin de corregirlos.

No quisiera entrar a analizar el problema mismo de la compra de excedentes agropecuarios, porque no es el tema que nos ocupa, aunque son gravísimas esas compras que se están haciendo, porque van a crear, a mi juicio, un serio problema a los agricultores nacionales; pero, como digo, no es esto lo que está en discusión. El problema grave

consiste en que se ha aceptado un convenio que requería la aprobación del Parlamento, que ya estos excedentes de productos agropecuarios norteamericanos están en nuestro país, y que ahora se somete a nuestra consideración un nuevo Convenio. Me pregunto si esta ligereza del Ministerio de Relaciones Exteriores corresponde solamente a ineficacia de sus funcionarios, o si existe otro ánimo de parte de ese Ministerio. ¿Se quiere sorprender a la Honorable Cámara? ¿Por qué errores tan graves, como éste, pueden ser planteados a la consideración de la Comisión de Relaciones Exteriores?

Por último, me parece que es en todo orden exacto y justo el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Estimo que la Comisión de Relaciones Exteriores y la Honorable Cámara primeramente deberán analizar el primitivo Convenio del 27 de enero y aprobarlo o rechazarlo, en función de la gravedad y trascendencia que tiene este convenio. El Parlamento se pronunciará oportunamente frente a este problema, que es importante y serio. Mientras tanto, señor Presidente, no podemos dar nuevos pasos, en forma precipitada, como los que el Ministerio de Relaciones Exteriores pretende hacer dar a un Poder Público, serio y respetable, como es el Parlamento Nacional y sus comisiones de trabajo.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, después del claro y documentado informe presentado por el Honorable señor Rosende, sólo desearía hacer una acotación al margen de lo que él ha expresado.

Recuerdo que, durante la discusión que se suscitó en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre esta materia, concurrió a la sala de la Comisión el Asesor Jurídico de la Cancillería, quien sostuvo una teoría que, a nuestro juicio, es jurídicamente errada.

Afirmó este funcionario que el tratado a que se refiere el informe sería uno de aquellos convenios que pueden celebrarse como actos de administración; vale decir que, en este caso, el Ejecutivo tendría competencia suficiente para celebrarlos por sí solo y que no sería necesaria su aprobación por el Congreso Nacional antes de ser ratificado. Esta teoría fue rebatida por algunos Honorables Diputados.

El Asesor Jurídico aludido basa su opinión en la disposición contenida en el número 5 del artículo 43 de la Constitución Política del Estado, que dice que es atribución exclusiva del Congreso Nacional "aprobar o desechar los tratados que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación".

Decía este funcionario que, al emplearse el modo subjuntivo "presentare", se estaba indicando que el Presidente de la República podía no presentar algunos tratados, y justamente nos hallaríamos en el caso de excepción. Pero olvidó —como muy bien lo señaló el Honorable señor Rosende— relacionar la disposición constitucional citada con el número 16 del artículo 72.º de la Carta Fundamental, que establece, ya en forma imperativa, la obligación del Presidente de la República de presentar los tratados al Congreso Nacional, para su aprobación, al expresar que "los tratados, antes de su aprobación, se presentarán a la aprobación del Congreso".

Esta es —repito— una disposición imperativa, que obliga siempre, y sin excepción alguna, al Presidente de la República a presentar los tratados para su aprobación al Congreso, antes de ser ratificados. De manera que no cabe duda sobre cuál es el alcance de la disposición constitucional pertinente. Los tratados son obligaciones de Estado a Estado, y cualquiera que sea su denominación —convenios, acuerdos o concordatos— siempre necesitan la ratificación del Congreso Nacional, como lo estableciera en un informe la Contraloría General de la República.

Por estas razones, la conclusión a que ha llegado la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es inequívoca, y por lo tanto, creo que la Honorable Cámara aprobará su informe.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Aprobado.

8.—HOMENAJE AL CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO CON MOTIVO DEL 90.º ANIVERSARIO DE SU FUNDACION. — NOTA DE FELICITACION.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por seis minutos y sin perjuicio del tiempo del Orden del Día, al Honorable señor Palma Gallardo, a fin de que rinda un homenaje al Cuerpo de Bomberos de Osorno.

En atención a que estamos en el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para postergarla y concederle inmediatamente al Honorable señor Palma Gallardo los minutos que he indicado, sin perjuicio del Orden del Día.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA GALLARDO.— Señor Presidente, el 27 de agosto de 1885, junto con fundarse la Primera Compañía, nació el Cuerpo de Bomberos de Osorno. Más tarde, el 11 de noviembre de 1867, se creó la Segunda Compañía. La institución, en forma abnegada y eficiente, ha servido a través de los años a la colectividad, colocándose entre las organizaciones más prestigiosas del país.

Los hombres que dieron vida a estas compañías, con verdadero fervor y espíritu de sacrificio se entregaron a la tarea firme de hacer adquisiciones para dotar al Cuerpo de los materiales necesarios para emprender una lucha sin cuartel contra el voraz elemento. Así es cómo se adquirió en la suma de 450 pesos la primera bomba. De la Ilustre Municipalidad se obtuvo una subvención de veinticinco pesos, que se destinaron a la construcción del primer edificio para cuartel.

Las duras jornadas fueron dando a aquellos ciudadanos un mayor temple y aliento para vencer las dificultades económicas que se presentaban y para desarrollar en mejores condiciones sus actividades en beneficio de la propiedad privada.

Con el transcurso de los años, los fundadores del Cuerpo fueron propiciando la fundación de nuevas compañías, habiendo contado Osorno, ya en el año 1889, con cinco compañías de bomberos.

Gracias a la cooperación particular y a los esfuerzos de sus dirigentes, la Institución ha adquirido las más modernas máquinas y materiales de trabajo, hasta colocarse en un sitial de eficiencia cuya calificación traspasa nuestras fronteras.

Son numerosos los voluntarios que en forma abnegada han sacrificado sus vidas, desde la fundación del Cuerpo hasta la hora presente. Sus nombres recibirán siempre el reconocimiento de la colectividad y su ejemplo vivirá eternamente en los corazones de los magníficos voluntarios del Cuerpo.

Todo este conjunto de virtudes hace que, en mi calidad de Parlamentario de la progresista provincia de Osorno, rinda el más emocionado homenaje al Cuerpo de Bomberos de Osorno, con motivo de cumplirse noventa años de su fundación y de labor ejemplar que compromete la gratitud de todos los habitantes de esa ciudad.

Deseo, también, hacer extensivo este homenaje a las reliquias de la Primera y Segunda Compañías de Bomberos, los voluntarios Santos Vargas y Adolfo Recclus, quienes llevan más de 64 años ininterrumpidos de servicios cada uno. Ellos cuentan con toda nuestra admiración y respeto.

Si bien es cierto, señor Presidente, que el Cuerpo se encuentra en un magnífico pie de eficiencia en cuanto a materiales y maquinarias, también lo es que no cuenta con un cuartel que reúna las condiciones necesarias para su labor. El existente es viejo y de

madera; debe ser reemplazado por una moderna construcción. En su oportunidad, solicitaré la cooperación de los Honorables colegas para otorgar recursos para tal efecto.

Termino, señor Presidente, solicitando el asentimiento de la Honorable Corporación, a fin de que, en nombre de ella, se dirija una nota de felicitación al señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Osorno, con motivo de haber curupido el nonagésimo aniversario de su fundación, felicitación que debe hacerse extensiva a los dos miembros más antiguos del Cuerpo y a los señores Oficiales y Voluntarios de la Institución.

He dicho, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito la venia de la Sala para enviar el oficio indicado por el señor Diputado.

El señor CASTRO. — ¿Por qué no se dirige oficio también al Liceo de Punta Arenas?

El señor DURAN (Presidente). — ¿Habría acuerdo para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Palma Gallardo al Cuerpo de Bomberos de Osorno?

Acordado.

El señor CASTRO. — Y también al Liceo de Punta Arenas, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Reitero la petición respecto del Liceo de Punta Arenas.

El señor CORREA LARRAIN. — No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — No hay acuerdo.

6.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LOTA, PROVINCIA DE CONCEPCION PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— ENVIO DEL PROYECTO A LA COMISION DE HACIENDA.

El señor DURAN (Presidente). — Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en primer lugar, de la moción que autoriza a la Municipalidad de Lota para contratar un empréstito. Este proyecto, por acuerdo de la Sala, ha sido incluido en la sesión de hoy.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Serrano, y de la de Hacienda, el Honorable señor Corbalán.

Los informes se encuentran impresos en los Boletines N.os 8,077 y 8,077 A.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente, deseo hacer una petición.

El señor DURAN (Presidente). — Hago presente a la Honorable Cámara que la Comisión de Hacienda no evacuó el informe sobre la indicación del Honorable señor Serrano, por lo cual la Mesa deberá declararla imprecendente.

Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Tamayo.

El señor VALDES LARRAIN. — ¿Para qué, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente). — El Honorable señor Tamayo ha solicitado la palabra por un minuto.

El señor TAMAYO. — Es para formular una petición...

El señor DURAN (Presidente). — Por esa razón estoy consultando a la Sala.

El señor TAMAYO. — Muchas gracias.

El señor DURAN (Presidente). — Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente, en el sexto lugar de la Tabla de Fácil Despacho figura un proyecto presentado por los Honorables señores Undurraga, Checura y el Diputado que habla, que libera de derechos la internación de motores y demás accesorios para la Planta Eléctrica de Iquique.

Como es del conocimiento de todos los señores Diputados, el problema del alumbrado es uno de los más agudos y dramáticos, que viene afectando desde hace años a la ciudad de Iquique. Por tal razón, deseo solicitar el asentimiento de los Honorables colegas para invertir el orden de precedencia de los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho, y destinar un minuto, no creo que sea más, al estudio del proyecto a que me estoy refiriendo.

El señor DURAN (Presidente). — ¿Habría acuerdo para tratar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Tamayo en el segundo lugar de la Tabla?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — No hay acuerdo.

Está en discusión el proyecto que figura en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor PUENTE GOMEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTE GOMEZ. — Señor Presidente, en el día de ayer, la Honorable Cámara estimó conveniente tratar este proyecto en la sesión de hoy en la tarde, y que figurara en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, tal como está colocado.

Desgraciadamente, aunque la Comisión de Hacienda celebró sesión en la mañana de hoy y figuraba este proyecto en su tabla fija —vaya el cargo para la Comisión respectiva—, conoció de otras materias de fácil despacho, pero no la que figura en el primer lugar de la tabla de hoy, cuya inclusión fue establecida con absoluta anticipación, y no tomó conocimiento del oficio de la Honorable Cámara, por el cual le comunicaba lo acordado en la sesión de ayer tarde.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor SERRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Serrano.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor SERRANO.— ¿Por qué no solicita nuevamente el acuerdo de la Sala, señor Presidente, para hacer una petición?

El señor CASTRO.— No hay acuerdo para que hable el Honorable señor Serrano.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Serrano, la Mesa no le ha concedido la palabra, y hay oposición en la Sala para concedérsela.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum de votación, por lo que se repetirá.

Ruego a los señores Diputados se sirvan no abstenerse.

El señor SERRANO.— ¿Por qué no solicita la venia de la Sala para que se me conceda la palabra por dos minutos, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra, por dos minutos, al Honorable señor Serrano.

No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER.— Sin embargo, hubo acuerdo para conceder la palabra al Honorable señor Tamayo.

El señor DURAN (Presidente).— En votación.

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum de votación, por lo que se repetirá por el sistema de sentados y de pie.

—Repetida la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Han votado solamente dieciocho señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum de votación.

El señor RIOS.— Si se concediera la palabra al Honorable señor Serrano, votaríamos nosotros.

El señor DURAN (Presidente).— Se llamará, por dos minutos, a los señores Diputados.

—Trancurrido el tiempo reglamentario.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el proyecto a Comisión hasta el martes próximo.

Acordado.

El señor CORREA LETELIER.— Tal como lo había pedido el Honorable señor Serrano.

7.—INCLUSIÓN DEL HOTEL "EL MOREO", DE TOME, PROVINCIA DE CONCEPCION, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N.º 370, DE 5 DE AGOSTO DE 1953.

El señor DURAN (Presidente).— A continuación, corresponde seguir ocupándose de la moción que incluye al hotel "El Morro", de Tomé, entre los establecimientos a que se refiere el Decreto con Fuerza de Ley N.º 370, de 5 de agosto de 1953.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en la sesión ordinaria del día de ayer, nuestro Honorable colega señor Puente, don Adán, manifestó que era necesaria la venta de este establecimiento hotelero a la Corporación de Fomento de la Producción, porque es indispensable fomentar el turismo en nuestro país.

Yo comparto plenamente la idea del Honorable colega en el sentido de que Chile puede ser un país de grandes atracciones turísticas; pero discrepo fundamentalmente de él, en la forma cómo debe realizarse este fomento del turismo en nuestro país y, particularmente, en la determinación de los medios o entidades llamadas a desarrollarlo.

No creo que sea la Corporación de Fomento de la Producción la institución a la cual deban entregarse estas nuevas funciones o atribuciones. Sin ir más lejos, en la misma sesión de ayer hemos despachado un proyecto de ley de suplementos en favor de la Corporación, por una cantidad superior a los tres millones de pesos, fundados en el hecho de que los recursos de que ella dispone para sus planes y realizaciones, ya sea directamente o por medio de sus filiales, están agotados; de manera que no puede llevar adelante planes tales como el de electrificación, el de establecimientos de una planta de celulosa y de otras obras más de progreso.

Y ahora ocurre que por este otro proyecto de ley se pretende entregarle a esta misma institución una función más, traspasándole un hotel, en circunstancias de que existen ya antecedentes sobre el resultado

que ha tenido esta actividad hotelera de la Corporación de Fomento, que es conveniente que la Honorable Cámara conozca para que se imponga de su éxito o fracaso.

Tengo en mi mano algunos de esos antecedentes que voy a dar a conocer aquí para que la Honorable Cámara vea cómo los dineros invertidos en hoteles han resultado un pésimo negocio para esta institución, en circunstancias de que si esos establecimientos hubieran estado en otras manos, probablemente hubieran reportado utilidades, en tanto que la Corporación de Fomento habría podido destinar sus recursos, estos cientos de millones de pesos invertidos en la industria hotelera, a obras de electrificación, plantas de celulosa, como la de que se habló ayer aquí, plantas azucareras...

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡O haberlos facilitado a la iniciativa particular para que ella construyera hoteles!

El señor VALDES LARRAIN.— ...o, como muy bien anota el Honorable colega, habría podido facilitarlos a la iniciativa particular para que ella pudiera realizar, entonces, una acción de positivo beneficio para atraer turistas al país.

Según los antecedentes que obran en mi poder, en relación con las inversiones de la Corporación de Fomento, se puede deducir que en el "Consortio Hotelero de Chile", con un capital de \$ 600.000.000, solamente se obtuvo una utilidad de \$ 492.000 según el balance correspondiente a 1954. En esa sociedad, la Corporación de Fomento tiene el 67 por ciento del capital.

La "Sociedad Hotelera de Valdivia", donde la Corporación tiene el 62 por ciento del capital, le reportó a esta institución una entrada de \$ 288.000. Esta es una utilidad insignificante, absurda, en relación con el enorme capital allí invertido.

Pero hay otras inversiones hoteleras que le han reportado fuertes pérdidas a la Corporación de Fomento. Así, por ejemplo, en las "Hosterías Chile" con un capital de \$ 20.600.000 esa entidad experimentó una pérdida de \$ 1.088.000.

La "Sociedad Anónima Hoteles de Cordillera" conocida corrientemente bajo la sigla "HOCORSA", le significó a la Corporación de Fomento —escuche bien la Honorable Cámara— una pérdida de \$ 9.188.000.

Es decir, queda en claro que la Corporación de Fomento, en la actividad hotelera, no solamente no ha obtenido utilidades, sino que ha debido hacer frente a fuertes pérdidas ocasionadas por la mantención de estos establecimientos.

Además, es digno de tomarse en cuenta que la Corporación de Fomento, en los planes para 1955, ha tenido que consultar, posiblemente para cubrir el desfinanciamiento de las sociedades hoteleras, un préstamo o aporte

a los hoteles, ascendente a la cantidad de \$ 30.000.000.

No me explico cómo, en un país en el que hay una falta absoluta de capitales para el desarrollo de las industrias, en el que debe ejecutarse una serie de obras, en el que la propia Corporación de Fomento está empeñada en una serie de planes que todos nosotros miramos con agrado, porque contribuyen al progreso de la nación, esa entidad continúa dedicándose a una actividad que, como lo he señalado, le significa enormes pérdidas anuales.

En consecuencia, la solución sería que esta institución se despojara de la totalidad de acciones, invirtiendo el producto de la venta en fines productivos.

Señor Presidente, tengo entendido que la Corporación de Fomento de la Producción en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 370 está obligada a hacerse cargo de todos los hoteles en que el Estado tiene aportes e intereses. Para este efecto, la CORFO está organizando una nueva sociedad.

Es decir, señor Presidente, la obligación impuesta por el Decreto con Fuerza de Ley en referencia viene a gravar aún más...

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de Fácil Despacho.

El señor VALDES LARRAIN.— Quedo con la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Sí, Honorable Diputado.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, ¿por qué no se prorroga la hora de Fácil Despacho?

8.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR ALGUNOS PROYECTOS DE LEY.

El señor DURAN (Presidente).— Entrando al Orden del Día, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar hasta el término del reglamentario, el plazo para el primer informe de los proyectos que figuran en el primer, segundo y tercer lugar de la Tabla, y que son:

El que concede una bonificación compensatoria al personal de la Administración Pública, Fuerzas Armadas e instituciones semifiscales;

El que autoriza a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para aumentar su capital mediante la suscripción de acciones; y

El que da el carácter de permanente a los impuestos transitorios establecidos en las leyes N.ºs 11.493, 11.575 y 11.791.

Si le parece a la Honorable Cámara así se acordará.

Acordado.

9.—TRAMITACION DEL PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES PARA 1955 DE DIVERSAS INSTITUCIONES PUBLICAS.

El señor DURAN (Presidente).— En relación con el Mensaje que aprueba el plan de inversiones para 1955 de diversas instituciones públicas, hago presente a la Honorable Cámara que, según informaciones de Secretaría, el Ejecutivo manifestó que retiraría la urgencia en el día de hoy.

Solicito la venia de la Sala para incluir en la Cuenta de la presente sesión, el oficio mencionado, tan pronto llegue.

La Mesa estima que mientras no llegue el oficio, la Cámara tiene la obligación reglamentaria de tratar dicho proyecto.

En consecuencia, ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.— ¿Sobre qué proyecto, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Sobre el Mensaje que aprueba el plan de inversiones para 1955 de diversas instituciones públicas.

El señor LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda tuvo el propósito de despachar ese proyecto esta mañana. Pero representantes del Gobierno nos manifestaron que el Ejecutivo había resuelto retirarle la urgencia.

En atención a ello, la Comisión no siguió conociendo este proyecto y, por el contrario, acordó tratarlo en el primer lugar de la tabla de la sesión del Martes próximo.

Creo que, en todo caso, convendría dejarlo pendiente.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, entiendo que hay otro proyecto en las mismas condiciones.

Por lo tanto, podría empezar a discutirse el primero, dejando para el segundo lugar el proyecto sobre inversiones de las instituciones públicas.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se invertirá el orden de discusión de los proyectos aludidos.

El señor ACEVEDO.— ¿Cuál es el otro proyecto, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— El que aprueba el acuerdo suscrito entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos de América, para facilitar las actividades de las Agencias Voluntarias de Socorro y Rehabilitación.

El señor ACEVEDO.— ¿Está informado, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Está informado por las Comisiones de Hacienda y de Relaciones Exteriores.

¿Habrá acuerdo para invertir el orden de la discusión de estos proyectos?

Acordado.

10.—ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE CHILE Y DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA FACILITAR LAS ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS VOLUNTARIAS DE SOCORROS Y REHABILITACION QUE NO PERSIGUEN FINES DE LUCRO.

El señor DURAN (Presidente).— En conformidad al acuerdo recién tomado por la Honorable Cámara, corresponde ocuparse del proyecto que aprueba el convenio suscrito entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos de América, relativo a las facilidades que deben darse para las actividades de las Agencias Voluntarias de Socorro y Rehabilitación, sin fines de lucro.

El informe está impreso en los Boletines N.ºs 8.149 y 8.149 A.

Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el Honorable señor Meléndez, y de la de Hacienda, el Honorable señor Larrain.

En discusión general el proyecto.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, la Honorable Comisión de Relaciones Exteriores me honró en una de sus últimas sesiones, con la distinción de designarme como Diputado Informante del proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio entre los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos de Norteamérica, el cual fue concertado por cambios de notas entre nuestro Gobierno y la Embajada de Estados Unidos en Santiago, en abril del presente año.

Es del caso hacer algunas referencias al origen de las Agencias Voluntarias de Socorro y Rehabilitación y a sus fines específicos.

Ante todo, hay que dejar bien en claro que ellas no persiguen fines de lucro.

Durante la última guerra, en Estados Unidos de Norteamérica se formaron diversas Agencias Voluntarias de Ayuda a diversos países que reclamaban un mayor socorro para satisfacer sus necesidades materiales, principalmente en lo relacionado con obras de caridad o de solidaridad humana. Los primeros países en recibir estos beneficios fueron Polonia e Italia.

En Norteamérica se dictó para estas Agencias Voluntarias una legislación especial y su benéfica acción humanitaria se ha extendido, entre otros, a los siguientes pueblos: Jordania, Egipto, Africa, Bolivia, Honduras, Trieste, Colombia, Perú, Austria, Francia, Alemania, Grecia, Italia, India, Pakistán, Corea, Formosa, Irán, etc.

En nuestro país la acción benéfica de estas Agencias Voluntarias denominadas "CARE Inc." y "National Catholic Welfare Con-

ference", se ha dejado sentir en forma que ha comprometido la gratitud, no sólo de las instituciones beneficiadas, sino que la de toda la ciudadanía.

Señor Presidente, lo único que se solicita en este acuerdo internacional, que ya ha sido firmado por los gobiernos de muchos países, es que se den facilidades tributarias para traer los obsequios sin pago de derechos. Debo advertir a mis Honorables colegas que en este acuerdo se excluye de esas franquicias a aquellas cosas que podrían favorecer a los representantes de las propias Agencias Voluntarias, como podrían ser cigarros y cigarrillos, bebidas alcohólicas, etc.

Hay que dejar especial constancia, señor Presidente, de que estas organizaciones de solidaridad humana han hecho ya una acción meritoria en Chile. Así, "CARE Inc." distribuyó a principios de este año noventa millones de pesos en alimentos básicos, leche condensada, libros técnicos para las Universidades reconocidas por el Estado, frazadas de lana, etc. Instituciones beneméritas como la Cruz Roja Chilena y el Patronato Nacional de la Infancia han sido las primeras favorecidas con las ayudas de "CARE Inc." y de "National Catholic Welfare Conference".

Para el año en curso estas entidades de bien colectivo ya tienen anunciado el envío de una imprenta completa para ciegos; setenta mil cajas de alimentos básicos, equipos médicos, excedentes agrícolas de los stocks de los Estados Unidos, etc.

Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara ha considerado que este acuerdo suscrito entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos será de positivos beneficios para el país. Por ese motivo, le prestó su aprobación unánime.

El Diputado que habla solicita, en nombre de dicha Comisión, que la Honorable Cámara, con la misma gentileza que ha tenido para aprobar otros Acuerdos de esta naturaleza, se sirva prestar su aprobación al que acaba de informar.

El señor LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LARRAIN.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, en sesión de esta mañana, prestó su aprobación unánime al proyecto que, en estos instantes, conoce la Honorable Cámara.

Como ya lo ha explicado el señor Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, el objeto de este Proyecto de Acuerdo es aprobar el Convenio suscrito entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos, concertado por cambio de notas efectuado en Santiago el 5 de Abril del presente año, para facilitar las actividades de las Agencias Voluntarias de Socorros y Rehabilitación, que no persiguen fines de lucro.

Debo manifestar que la Comisión de Hacienda tuvo en cuenta, para prestar su aprobación a este Acuerdo, el hecho de que las instituciones a que él se refiere persiguen fines benéficos, de carácter humanitario.

Tal como lo dijo el señor Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, el Gobierno de Chile sólo contraerá la obligación de otorgar ciertas exenciones tributarias y aduaneras para la internación de los donativos que recibirá el país, y de cubrir los gastos de transporte interno de los mismos.

Comprenderá la Honorable Cámara que es incluso ventajoso para el país el que se ofrezcan sumas cuantiosas, prácticamente sin ningún costo para él.

Además, señor Presidente, en el N.º 4 de la Nota se cita la posibilidad de que en virtud de este Convenio puedan internarse artículos respecto de los cuales nuestro país no tenga interés que se acojan a las franquicias tributarias que se otorgan por esta ley. Se desea, así, excluir de los beneficios de ella a las bebidas alcohólicas, tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos destinados al uso personal de los empleados y representantes de las Agencias.

El N.º 7 de la Nota establece que con un aviso anticipado de tres meses, se puede dejar sin efecto el Convenio a que me vengo refiriendo.

En la Comisión de Hacienda se dio a conocer, como dato ilustrativo, que en el año 1954 habíamos recibido, solamente de la "CARE Inc.", \$ 91.311.000. Esta cifra se descompone como sigue: \$ 83.880.000, consistentes en sesenta y seis mil cajas de alimentos básicos que se han distribuido gratuitamente entre las personas más necesitadas por intermedio de esta Institución; \$ 2.151.000 en que se han avaluado los 18.000 kilos de leche descremada en polvo, también distribuidos entre algunas instituciones de caridad; \$ 2.100.000 en libros de carácter científico para las Universidades de Chile y Católica...

El señor BARRA.— Por ahí va la cosa...

El señor LARRAIN VIAL.—... Servicio Nacional de Salud y otras instituciones; \$ 2.700.000 en equipos agrícolas y de obstetricia para las Escuelas Vocacionales; \$ 480.000 por mil frazadas que se entregaron a las víctimas de las inundaciones producidas en la provincia de Santiago en el año 1953.

Para el año 1955, esta institución tiene el propósito de incrementar más aún sus donativos. Así, se piensa traer una imprenta y libros para el Centro de Enseñanza Profesional de la Escuela de Ciegos. Asimismo, se proyecta traer sesenta mil cajones de alimentos básicos para las personas de escasos recursos. Además, se incrementará la donación de libros técnicos para las escuelas y Universidades del país. Se traerán elementos y equipos médicos para los hospitales e institucio-

nes similares; herramientas para las Escuelas Vocacionales y excedentes agrícolas de los stocks de los Estados Unidos.

Por todas estas razones, la Comisión de Hacienda estimó de gran conveniencia la aprobación de este acuerdo y, en su nombre, me permito solicitar de la Honorable Cámara que se sirva prestarle su acogida.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor PALMA VICUÑA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, después de oír las informaciones que se han proporcionado a la Corporación, sólo cabe destacar que es absolutamente urgente, conveniente y necesaria la aprobación de este proyecto que solamente viene a ratificar un acuerdo, a darle valor legal a un compromiso ya existente entre el Gobierno de Chile y el de Estados Unidos.

Es condición "sine qua non" para que las Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación puedan funcionar en este país —o en cualquier otro— ya que el Gobierno de Estados Unidos da a estos organismos una serie de facilidades para que lleven a cabo obras como las que han señalado los señores Diputados Informantes del proyecto, que se concedían exenciones tributarias y aduaneras para la internación de las mercaderías, herramientas y maquinarias que se consignen a su nombre.

Por lo demás, esta organización ejerce sus funciones siempre que los países en que actúa cubran el costo de los transportes, norma que, por lo demás, se aplica a todas las entidades internacionales tanto del Gobierno de Estados Unidos como de las Naciones Unidas.

Los Diputados de estos bancos contribuiremos con nuestros votos a la aprobación de este proyecto, por cuanto viene a beneficiar extraordinariamente al país.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—PLAN DE INVERSIONES DE DIVERSAS INSTITUCIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO EN CURSO.— SUSPENSION DE LA SESION. —

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde, a continuación, ocuparse de la moción que aprueba el plan de in-

versiones de diversas instituciones públicas correspondiente a 1955.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.— Podría suspenderse la sesión, señor Presidente, para saber si el Gobierno tiene el propósito de retirar la urgencia de este proyecto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Me informa la Secretaría que el oficio con que se retira la urgencia está en el Despacho de S. E. el Presidente de la República, es decir, aún no ha llegado a la Corporación.

El señor LARRAIN VIAL.— Podríamos suspender la sesión por un cuarto de hora...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Constitucionalmente, debe declararse cerrado el debate del proyecto al término del Orden del Día y votarse.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Por qué no suspendemos la sesión por un cuarto de hora, con prórroga del tiempo del Orden del Día?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

12.—REAPERTURA Y SUSPENSION DE LA SESION.—

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

13.—PLAN DE INVERSIONES DE DIVERSAS INSTITUCIONES PUBLICAS PARA 1955

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Corresponde seguir ocupándose del proyecto por el cual se aprueba el plan de inversiones de diversas instituciones públicas para 1955.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, ante todo, debo manifestar que lamentablemente el Ejecutivo después que hizo saber a la Comisión de Hacienda en la mañana de hoy que había resuelto retirar la urgencia para el despacho de este proyecto de ley, con el objeto de estudiarlo más a fondo y con todos los antecedentes a la mano, no haya procedido en la forma prometida. Esta actitud ha motivado que la Honorable Cámara se vea obligada ahora a tratar este proyecto sin informe de la Comisión de Hacienda y sin que ésta, por su parte, haya contado oportunamente con los antecedentes necesarios pa-

ra considerarlo con entero y cabal conocimiento.

Señor Presidente, en primer lugar, este proyecto que aprueba el presupuesto de inversiones para 1955 de las diversas cajas de previsión, no se ajusta totalmente a los preceptos legales, ya que no contiene el plan de inversiones de todo el sector público, sino exclusivamente el de algunas de nuestras instituciones semifiscales.

Así, señor Presidente, se excluye de este plan a varias instituciones, como la Corporación de la Vivienda, la Fundación de Viviendas de Emergencia, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la Línea Aérea Nacional, etc.

Por otro lado, señor Presidente, esta iniciativa sólo trae en su articulado un detalle de las instituciones semifiscales sin comprenderlas a todas. En él se dan, exclusivamente, sumas globales sobre estas inversiones. Por ejemplo, se dice que los fondos disponibles para las inversiones alcanzan a la suma de \$2.643.373.000 de pesos y se dan a conocer los planes globales de inversión de las diversas cajas de previsión, sin especificarlos ni detallarlos.

Es cierto que en la Comisión de Hacienda se nos entregó un cuadro en el cual se señalaban estas inversiones; pero este detalle no está contenido en el proyecto en discusión. Este cuadro, en realidad, es meramente informativo, por cuanto los Consejos de estas instituciones pueden variarlo; y en estas circunstancias, el Congreso Nacional sólo aprobará por un lado un cálculo estimativo de las entradas disponibles, y por otro, los planes globales de inversión.

No creo, señor Presidente, que el espíritu del legislador sea el de aceptar que se presenten estos presupuestos globales de inversión a la aprobación del Congreso. En realidad, lo que el legislador desea es que el Congreso apruebe este plan en todos sus detalles.

La efectividad de la afirmación que he formulado en el sentido de que estos planes pueden ser variados, queda demostrada con el hecho de que los dos cuadros proporcionados a la Comisión de Hacienda presentan modificaciones substanciales, pese a que se refieren a la misma materia.

A manera de ejemplo, puedo expresar que en uno de los cuadros se habla de que las inversiones realizadas en edificios para servicios propios del Servicio de Seguro Social alcanzan a la cantidad de ciento nueve millones de pesos. No obstante que el cuadro siguiente se refiere a las mismas inversiones, éstas alcanzan a la cantidad de trescientos veinticuatro millones de pesos. Esta simple comparación demuestra, señor Presidente, que si la Honorable Cámara aprueba el plan de

inversiones tal como ha sido presentado, sencillamente lo hará basada en sumas globales, cuyas distribuciones pueden ser acordadas "a posteriori" por los diversos Consejos.

Quisiera agregar, Honorable Cámara que, entre estas inversiones, existen algunas que considero peligrosas y altamente inflacionistas. En efecto, en el rubro tercero de los cuadros a que he hecho referencia, se habla de los préstamos de emergencia, los cuales ascienden, entre todas las cajas de previsión, a la suma de cuatro mil doscientos sesenta millones de pesos sobre un total de veintiún mil seiscientos diez millones de pesos; es decir, alcanzan a más del 25 por ciento de las inversiones totales de las cajas de previsión que figuran en este cuadro.

Sostengo, señor presidente, que los préstamos de emergencia son poderosamente inflacionistas, porque en la realidad se traducen en simples anticipos de sueldos y sólo aumentan los bienes de consumo, con los consiguientes efectos inflacionarios, perjudiciales también para los propios imponentes de las cajas de previsión.

Por las características que presenta, estimo que la Honorable Cámara no puede aprobar el proyecto de ley en discusión. Si lo acogiera, significaría que estaría aceptando un plan de inversiones que prácticamente desconoce y cuyas cifras actuales pueden ser modificadas con posterioridad por los Consejos de las instituciones respectivas.

Por lo tanto, considero que, en estas condiciones, no podemos aprobar este proyecto y que a la Honorable Cámara no le cabe sino rechazar este plan de inversiones, ya que ellas no están debidamente detalladas.

Nada más, señor Presidente.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, en este momento, la atención pública del país está concentrada en el debate promovido en el Honorable Senado con motivo de la discusión del proyecto por el cual se conceden facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo. Las tribunas y galerías de ese Hemiciclo están repletas de público y gran parte de nuestros colegas están escuchando dicho debate.

Sin embargo, creo que este proyecto tiene mucho más interés —por explicar las causas del proceso político y social que estamos viviendo y la inflación que nos agobia— que el de facultades extraordinarias, que no es sino la mera consecuencia de una serie de errores que se cometieron y se siguen cometiendo en nuestra política económica.

Hace ya bastantes años que, por iniciativas de gobiernos radicales, se ha tratado de llegar a la formación de lo que se llama el Presupuesto Nacional; esto es, de conocer la totalidad de recursos de que dispone el país: su

renta nacional, las posibilidades que hay de inversiones y de lo que se podrá tener en materia de mano de obra, para resolver, entonces, cuál ha de ser la política fiscal y cómo ha de coordinarse ésta con la política económica del país.

Así es como nuestra legislación ha ido creando una serie de organismos encaminados a esta finalidad. La Ley N.º 11.151, que otorgó facultades económicas y administrativas especiales a Su Excelencia el Presidente de la República, estableció, en una de sus disposiciones, que anualmente debería aprobarse por el Congreso el plan de inversiones del sector público. En realidad, fue esta una sabia disposición, señor Presidente, porque, probablemente —y así lo reconocen todos los que han estudiado nuestra situación económica—, uno de los motores más potentes de nuestro proceso inflacionista, en el momento actual, es el sector público y su política de gastos e impuestos. Y al hablar del sector público, incluyo no solamente al Gobierno, sino a todas las instituciones semifiscales: aquellas de administración autónoma y las que, como la Corporación de Fomento de la Producción y sus filiales, también hacen inversiones, en las cuales el Ejecutivo tiene mayoría predominante.

Es así como vemos, en estos instantes, que una política que me atrevo a calificar de desacertada, ha tratado de extremar las inversiones del sector público, sin que nadie conozca siquiera el inventario de los recursos reales con que cuenta nuestro país para poder afrontar los planes desmesurados que se proyectan.

Esta sobreinversión que queremos realizar en una época en que tenemos ocupación plena y en que nuestro equipo industrial está trabajando también a plena capacidad, se traduce simplemente en un alza de precios que hace insuficientes todas las remuneraciones. Esto es lo que ha originado la conocida espiral de salarios y precios que agobia al país y lo que acelera el proceso inflacionista en tal forma que pone en peligro, por la inquietud social que ella despierta, hasta la estabilidad del régimen democrático institucional.

Consecuencia de tan desacertada política es el proyecto de facultades especiales que en estos mismos momentos discute el Honorable Senado. Sin embargo, nadie quiere preocuparse de ir a las raíces mismas del mal ni de examinar proyectos como éste, tan simples en apariencia, pero que tienen tan claras y profundas consecuencias en nuestra vida política y social.

Compenetrada la Honorable Comisión de Hacienda de la inmensa importancia de este proyecto, en dos oportunidades postergó su estudio, y pidió que concurrieran a sus sesiones los señores Ministros de Estado que tienen que ver en esta materia, particularmente los de Economía y de Hacienda, y los

señores jefes de servicios públicos y técnicos de otros organismos, que dieran luces sobre cuál sería la política de inversiones que, de acuerdo con los recursos reales con que cuenta el país, podría desarrollar el sector público.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Orden del Día quedó postergado hasta este momento, o sea, hasta las 18 horas y 31 minutos.

En consecuencia, ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Como el plazo constitucional de urgencia para despacharlo vence hoy, procede votar el proyecto en este momento.

El señor ENRIQUEZ.— Entonces, ya que no podré explicar las deficiencias del contexto del proyecto, querría decir...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado?

¿De cuántos minutos más desea disponer Su Señoría?

El señor ENRIQUEZ.— De sólo un minuto, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se concederá el tiempo pedido por el Honorable señor Enriquez.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, en nombre de los Diputados radicales, deseo expresar que, en vista de que los personeros responsables del Ejecutivo no nos han querido proporcionar información alguna y ya que los jefes técnicos de diversas reparaciones, que concurrieron a la Comisión nos dijeron que los estudios necesarios para resolver sobre la materia, únicamente se podrían tener el año 1957 o en 1958 —que, entretanto, sería conveniente la contratación de una misión de expertos extranjeros— lo que corresponde, para no burlar la finalidad que persiguió el Congreso Nacional cuando estableció esta obligación en la ley N.º 11.151, es que la Honorable Cámara apruebe en general el proyecto, y rechace su articulado. Así se mantendrá el principio de legislar sobre la materia y se obligará al Gobierno a que nos dé a conocer los estudios serios y completos que el Congreso necesita para pronunciarse sobre una materia que —insisto— es de excepcional importancia.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Cerrado el debate.

El señor CORREA LARRAIN.— Como el proyecto consta de un solo artículo, si se aprueba en general, también quedará aprobado su artículo único.

El señor ENRIQUEZ.— No, Honorable colega: se puede aprobar en general el proyecto y rechazar el artículo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hago presente a los señores Diputados que se han formulado indicaciones al proyecto, de manera que la aprobación en general de éste no significaría que a continuación no se votaría su articulado.

En votación general el proyecto.

—Durante la votación:

El señor COFRE.— Los Honorables colegas que votan en contra del proyecto, olvidan que en él están contempladas las Cajas de Previsión.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 11.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto.

Se va a dar lectura a las indicaciones que inciden en el artículo único.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— Indicación del señor Von Mühlenbrock, que dice así:

“En el presente año y en los de 1956 y 1957, si lo ratifica el Honorable Congreso en su oportunidad, la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión organizará y ejecutará el plan y los proyectos de autoconstrucción y ayuda mutua, con los fondos contemplados en el Presupuesto de Inversiones del Sector Público aprobado por el Congreso Nacional”.

Del señor Correa Larraín, para consultar un artículo que diga:

“Artículo...— En ningún caso las cajas de previsión a que se refiere la presente ley podrán invertir en “préstamos personales de emergencia” una suma superior al 15% de su respectivo presupuesto de inversiones”.

Por su parte, S. E. el Presidente de la República ha formulado una indicación a fin de que se modifique el artículo único del proyecto en los siguientes términos:

Organismos	Presupuesto de Inversiones
Caja de Previsión de los Carabineros de Chile . \$	494.844.773.—
Caja de Previsión de los Empleados Municipales de la República . . .	389.138.106.88
Caja de Previsión de los FF.CC. del Estado . .	639.382.536.40
Caja de Previsión de Empleados Particulares .	10.166.070.586.32
Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional:	
Sección Marina Mercante Nacional	227.184.973.—
Sección Aduanas	450.800.—
Sección Tripulantes de la Marina Mercante . . .	406.753.600.—
Caja Nacional de EE. PP. y Periodistas:	
Sección Empleados Públicos	3.657.187.453.—

Sección Periodistas de la Caja Nac. de EE. PP. .	389.929.788.—
Departamento de Previsión del Personal del Departamento Agrícola del Banco del Estado .	155.803.340.—
Servicio Médico Nacional de Empleados	219.718.652.80
Instituto de Seguros del Estado	72.638.101.80
Servicio de Seguro Social	4.245.297.123.75

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa pondrá en votación el artículo único del Mensaje del Ejecutivo, contenido en el Boletín N.º 1.036, con la indicación del Ejecutivo a que se acaba de dar lectura.

En seguida, pondrá en votación la indicación del Honorable señor Von Mühlenbrock, y el artículo nuevo propuesto por el Honorable señor Correa Larraín.

En consecuencia, se votará el artículo único del proyecto, con la indicación del Ejecutivo.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 24.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazado el artículo con la indicación del Ejecutivo.

Si le parece a la Sala, se dará por rechazado también el artículo en su forma primitiva, con la misma votación.

El señor BARRA.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 24.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazado el artículo.

En votación la indicación del Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor RIOS.— ¿Qué dice?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a leer la indicación, con la venia de la Sala.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— La indicación del Honorable señor Von Mühlenbrock dice:

“En el presente año y en los de 1956 y 1957, si lo ratifica el Honorable Congreso en su oportunidad, la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión organizará y ejecutará el Plan y los Proyectos de Autoconstrucción y Ayuda Mutua, con los fondos contemplados en el Presupuesto de Inversiones del Sector Público aprobado por el Congreso Nacional”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

El Honorable señor Correa Larraín ha retirado la indicación que había presentado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirada.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

14.—TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES PARTICULARES EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, inspirado exclusivamente en el anhelo de hacer más operante nuestra acción parlamentaria y de evitar la crítica injusta con que la ciudadanía juzga muchas veces la patriótica y difícil labor que nos ha encomendado, hoy levanto mi voz, por segunda vez, en sesión pública, para reclamar por la forma lenta e ineficaz como estamos tramitando las peticiones que debe informar la Comisión de Solicitudes Particulares de esta Honorable Cámara. Ya manifesté, en días pasados, que había necesidad de estudiar una forma más práctica para acelerar el despacho de los centenares de solicitudes que esperan una resolución de la Sala en las sesiones secretas que con este objeto estamos celebrando semanalmente. Agregué que, a los interesados les apremia saber, en definitiva, si se les va a favorecer o no en sus aspiraciones. No conciben que, para darles una respuesta, tengan que pasar meses y aun años.

—Suprimido en conformidad con el artículo 15 del Reglamento.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Está prohibido referirse, en sesión pública, a lo tratado en sesión secreta. Su Señoría sólo puede indicar los proyectos que se aprobaron en ella.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, no me referiré a los proyectos en sí.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa advierte a Su Señoría que lo tratado en sesión secreta no puede hacerse público. Ruego a Su Señoría se sirva suprimir de su discurso cualquiera referencia a lo tratado en sesión secreta.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, en la sesión pública en que me referí a esta materia, propuse que adoptáramos el mismo procedimiento que tiene en juego el Honorable Senado. Adelanté la conveniencia de aprobar todas aquellas solicitudes que vienen del Se-

nado —aprobadas, por cierto—, que se refieren a reconocimientos de años de servicios prestados efectivamente. Nada se ha hecho, y los Comités no han llegado a ningún acuerdo práctico sobre esta interesante materia, que perjudica enormemente a los interesados. Sólo se desea poner en juego el Reglamento que, sobre esta materia, dictaran los legisladores en 1867, época en que nadie pedía estas franquicias del Estado. Eran años de floreciente situación económica para el país y para todos los habitantes de nuestro Chile de antaño. No existía la miseria de hoy que es la que induce muchas veces a ese sector de hombres y mujeres a recurrir al Congreso en demanda de estas pensiones de gracia o reconocimiento de años de servicio.

Insisto, pues, señor Presidente, en la necesidad de pedir a los Comités que se pongan de acuerdo y, en lo posible, se acepte el temperamento usado con tanto éxito por el Honorable Senado de la República.

El Comité Acción Renovadora de Chile, que tengo el honor de presidir, está pronto a estudiar un sistema que reemplace la fórmula aprobada anteriormente por los Comités, para llevar alguna posibilidad a los interesados de que sus solicitudes serán despachadas con toda oportunidad y evitar las tramitaciones inútiles, con las que tantos perjuicios estamos irrogando a un sector tan respetable de nuestros conciudadanos.

15.—SITUACION DE LOS JUBILADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, invoco la gentil benevolencia de mis Honorables colegas, para referirme, una vez más, a los graves problemas que, desde hace tiempo, preocupan tan hondamente a los jubilados del país, y cuyas soluciones se vienen tramitando, sin obtener el logro de sus justas aspiraciones. En muchas oportunidades, en este recinto, diversos colegas de distintos bancos, se han preocupado, con verdadero interés, en hacer justicia en la demanda de los jubilados, pero, pese a las buenas intenciones del Supremo Gobierno, muy poco o casi nada se ha logrado en tal sentido. Si bien es cierto que se conquistó para ellos el beneficio de la asignación familiar, esto, en gran parte, sólo ha quedado escrito en los respectivos decretos leyes, porque casi a la mayoría de los que tienen este derecho, se les adeuda desde hace años. Por este motivo, este apreciado sector de jubilados que por muchos años se entregaron al servicio del progreso del país, haciéndolo en forma honrada y patriótica, y que debieran estar gozando de una vida de mejor suerte, hoy tienen que salir a las calles, para demostrar que su situación es desesperante, y con honda emoción, en concentraciones modelos, hacer ver sus dolores y miserias, reclamando por la indiferencia y el abandono inaudito en que se les mantiene.

En estos últimos días, se han realizado numerosos comicios de jubilados en distintos puntos del país, y es verdaderamente reconfortable poder apreciar el orden y el respeto que tienen para hacer oír sus justas peticiones. Como parlamentario que siempre ha estado muy cerca de sus preocupaciones e inquietudes, rindo un justo homenaje a las directivas de los diversos comandos de jubilados que han tenido la organización de estas magnas reuniones, como las de Valparaíso, Quillota, Santa Cruz, San Fernando, y al Comando Nacional Ejecutivo, porque los hombres que los dirigen, si bien es cierto están defendiendo lo que es justo y que se les adeuda, lo hacen con altura de miras, pues saben que la Patria, a la que dieron sus mejores años de juventud, ha de devolverles la tranquilidad a sus hogares, dándoles una justa y humana compensación a sus requerimientos.

El lunes recién pasado, el Comando Ejecutivo Nacional de Jubilados de Chile realizó una gran concentración la que, pese al estado de incertidumbre sobre si se podría o no realizar dicha manifestación pública, por los acontecimientos últimos, con la asistencia de los diversos Comandos establecidos a través del país, constituyó una verdadera demostración de la unidad que anima a estos ex servidores. En efecto, desde el norte hasta de las más apartadas provincias del sur, se hicieron presentes en esta cita para luchar por sus reivindicaciones económicas. Después de escuchar los vibrantes discursos de sus activos dirigentes, tuve la inmensa satisfacción de ver que numerosos Honorables colegas también llegaban hasta la Plaza Vicuña Mackenna, a llevarles una palabra de aliento y a prometerles su más decidido apoyo para encarar, resueltamente y sin vacilación, el cumplimiento de las conclusiones adoptadas en dicha concentración.

Abusando de la benevolencia de mis Honorables colegas, voy a dar cuenta de algunas conclusiones que se harán llegar al Supremo Gobierno, para que, informados de ellas, en lo que a nosotros nos corresponde, veamos la manera de dar soluciones a tan importantes problemas. Ellas son:

1.o) Urgente pago de los reajustes adeudados desde julio de 1954, otorgados por la Ley 11.764 y los correspondientes a las Leyes 10.343 y 10.383, como igualmente las diferencias de asignaciones familiares insolutas;

2.o) Nivelación de todas las pensiones de Retiro, Jubilaciones y Montepíos, con los sueldos de sus similares en servicio activo, aceptando, mientras tanto, el 75% de esta nivelación acordado por el Supremo Gobierno en el proyecto de la "Escala Unica", y por la Central Unica de Trabajadores, cuyo porcentaje se concede de inmediato en el actual proyecto de bonificación del 35% que propicia el Ejecutivo, siendo éste, a contar desde el 1.o de julio del presente año;

3.o) Que el Supremo Gobierno proceda, cuanto antes, a cancelar a las Cajas de Previsión lo que, desde hace años, les adeuda para que éstas, a su vez, puedan conceder los beneficios a que tienen derecho sus imponentes;

4.o) Protestar por las continuas e injustificadas alzas del costo de la vida, solicitando del Supremo Gobierno no autorice un mayor encarecimiento de las subsistencias y refrene la especulación criminal de comerciantes inescrupulosos, ya que de nada sirven los reajustes y aumentos periódicos a los asalariados para resguardarse de tales hechos;

5.o) Igualdad en la previsión para todas las pensiones de jubilaciones, retiro y montepíos, especialmente en cuanto se refiere a estas últimas, y muchas otras que, por su justicia, merecen el debido estudio, dándoles, en forma definitiva, una favorable solución.

Señor Presidente, no olvidemos que, con la indiferencia ante el clamor de estos servidores, estamos cometiendo una grave injusticia, la que nosotros debemos reparar, para tener la íntima satisfacción de haberles brindado, en el ocaso de sus vidas, lo que con justicia reclaman para sus esposas e hijos.

Nada más, señor Presidente.

16.—TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES PARTICULARES EN LA CAMARA DE DIPUTADOS.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR MELENDEZ EN LA PRESENTE SESION.

El señor BARRA.— ¿Me permite unos minutos, Honorable señor Meléndez?

El señor MELENDEZ.— Con mucho agrado, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Acción Renovadora de Chile, tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, quiero manifestar, en primer lugar, que solidario ampliamente con las expresiones que ha vertido mi Honorable colega señor Meléndez en lo que concierne a la denuncia formulada. También deseo dejar estampada mi protesta por el procedimiento que ha tratado de implantar un Comité de la Honorable Cámara para estudiar y despachar las solicitudes particulares. Creo que habría sido más justo y humano que se hubiera mantenido el sistema que, durante muchos años, había sido tradicional en esta alta Corporación.

Quando hablo de un tratamiento humano, es porque todos los parlamentarios sabemos que, en el mayor número de los casos, las personas que concurren a la Cámara a solicitar algún beneficio lo hacen porque les asiste un legítimo derecho. Se trata siempre de casos justos, o de peticiones para que se reparen situaciones injustas.

Por este motivo, no comprendo la actitud de quienes han pretendido innovar en este

istema, con perjuicio de la gente humilde que viene a obtener reconocimiento de tiempo servido, u otras garantías que tiene el resto de sus concludadanos. Ellos lo hacen con el objeto de obtener, por lo menos, un mínimo de quietud y bienestar en los últimos años de su vida.

17.—DETENCION Y ARRESTO DE MUJERES CON MOTIVO DE LOS ULTIMOS MOVIMIENTOS HUELGUISTICOS.— PETICION DE OFICIO

El señor BARRA.— Señor Presidente, también deseo manifestar que un grupo de parlamentarios hemos creído conveniente solicitar del Gobierno, como un acto de justicia, la adopción de algunas medidas, a fin de evitar que se sigan aplicando, en forma implacable e injusta, los procedimientos de detención y arresto en las cárceles de las mujeres de nuestra patria. Con este objeto, hemos elaborado la siguiente petición:

“TENIENDO PRESENTE:

Que a raíz de las huelgas existentes en el país, han sido detenidas centenares de mujeres, las cuales en su mayoría son madres que tienen sus hogares y sus hijos abandonados;

Que existe consenso que no ha habido razones que justifiquen su detención y que este hecho constituye motivo de verdadera alarma pública.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que tenga a bien interceder ante los Tribunales de Justicia para que procedan a dejar en libertad a las mujeres detenidas, tanto en Santiago, como en otras ciudades del país”.

Firman esta petición los señores González Espinoza, Checura, Palestro, Cisternas, Puente Gómez, Elgueta, Valdés Solar, Minchel, Poblete, Galleguillos Vera, Maass, Osorio, Tamayo, Martínez Martínez, Chelén, Cofré, Fuentealba y el que habla.

Solicito que se dirija el oficio correspondiente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio en nombre de los señores Diputados que Su Señoría ha mencionado.

El señor BARRA.— Muchas gracias, señor Presidente.

18.—TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES PARTICULARES EN LA CAMARA DE DIPUTADOS.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS, EN LA PRESENTE SESION, POR LOS SEÑORES MELENDEZ Y BARRA

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le quedan dos minutos al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor POBLETE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Meléndez?

El señor MELENDEZ.— Con mucho gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Acción Renovadora de Chile, tiene la palabra Su Señoría.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, en mi calidad de profesor, he tomado parte activa en tratar de solucionar la tragedia de centenares de jubilados y de personas que esperan que se les haga justicia en sus bajas pensiones. Por este motivo, deseo adherir a la protesta formulada por los Honorables señores Meléndez y Barra.

En realidad, algunos Comités parlamentarios no debieron ser tan duros para proceder en la forma como lo han hecho, al aprobar que no se otorguen pensiones que han sido reclamadas por personas modestas, para que su actual monto de dos, tres o cuatro mil pesos sea elevado un poco.

Dejo constancia también de mi protesta, en esta Honorable Cámara, por esta actitud de algunos Comités, que viene a producir mayor dolor en estas personas que necesitan de esta ayuda a la que tienen derecho por los servicios que han prestado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le queda un minuto al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.— Renunciamos a él, señor Presidente.

19.—SITUACION DE LA FABRICA NACIONAL DE AERONAVES (FANAERO-CHILE), CREADA POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N.º 101

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente le corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, en la sesión de ayer de esta Honorable Cámara se declaró improcedente, por mayoría de votos, una indicación de la Comisión de Hacienda que derogaba el decreto que había creado la Fábrica Nacional de Aeronaves.

Lamento que la Honorable Cámara haya adoptado este temperamento frente a esta indicación, que, a mi juicio, era de absoluta justicia y necesidad ante la realidad económica de nuestro país.

El Decreto con Fuerza de Ley N.º 101 dice lo siguiente:

“TENIENDO PRESENTE:

Que es necesario impulsar en el país las actividades relacionadas con el diseño y construcción de aviones y planeadores;

Que la Maestranza Central de la Fuerza Aérea tiene completa su capacidad de trabajo con los servicios de mantenimiento que de-

de dar a la institución en cumplimiento de su función primordial;

Que no existe otro establecimiento que pueda ser destinado a la fabricación de aeronaves, y

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N.º 11.151, vengo en dictar el siguiente

DECRETO CON FUERZA DE LEY:

"Artículo 1.º— Créase la Fábrica Nacional de Aeronaves (FANAERO-CHILE)..."

Por lo tanto, señor Presidente, no cabe la menor duda de que este Decreto con Fuerza de Ley tenía por objeto establecer en Chile una fábrica de aviones; y, tanto es así, que en su artículo 3.º crea el Consejo Ejecutivo de esta institución, que está formado casi exclusivamente por representantes de la Fuerza Aérea. En su inciso final fija una remuneración a los consejeros, que es igual a la que establecen las leyes en favor de las consejerías de las demás empresas de administración autónoma, remuneración que están percibiendo en la actualidad.

Quiero hacer un breve análisis de lo que significa la instalación en Chile, en un país de la población y de las posibilidades económicas del nuestro, la industria de la fabricación de aviones, especialmente en cuanto a sus posibilidades como mercado de estas aeronaves.

Es importante considerar que en el mundo solamente cinco potencias fabrican aviones: Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra, Francia, Italia y la Unión Soviética. Sin embargo, otras grandes potencias que tienen importantes empresas de transporte aéreo, como son los países escandinavos y Holanda, no fabrican aviones, sino que los adquieren de los otros países que se dedican a esta actividad.

En consecuencia, resulta absurdo pretender instalar una fábrica de aviones en Chile, ya que esta carecería absolutamente de mercado en el exterior, como también en el interior.

Puedo citar como ejemplo del inmenso costo que demanda la instalación de una fábrica de esta naturaleza, que en Estados Unidos se gastan al año, solamente en la investigación de los prototipos de aviones, cien millones de dólares, vale decir, ochenta mil millones de pesos.

Pues bien, ¿en qué consiste el costo de esta famosa fábrica de aviones? Reside no sólo en la instalación misma de esta industria, la que posiblemente alcanzará a cuatro mil o cinco mil millones de pesos, ni tampoco únicamente en el gasto de mantenimiento de ella —repito que el ensayo de los prototipos de aviones cuesta al año en Estados Unidos una suma equivalente a ochenta mil millones de pesos chilenos—, sino también hay que considerar otros rubros. Se necesita, por ejemplo, dotarla de una cancha de aterrizaje

pavimentada —sólo a setenta kilómetros de Santiago— de las mismas características de la que existe en Los Cerrillos, que hoy tiene un valor superior a quinientos millones de pesos. Sin embargo, en el resto del país, especialmente en Magallanes, donde se necesitan con urgencia, no hay canchas pavimentadas.

Se ha dicho que la Fábrica Nacional de Aeronaves se dedicará únicamente a la armadura de aviones, industria que sería conveniente para el país por el hecho de que emplearía mano de obra nacional, que es más barata que en el extranjero. Yo pregunto: ¿Se justifica tan enorme inversión solamente para armar en Chile diez, quince o veinte aviones al año, pues ésta es la cantidad de máquinas que necesita el país?

Creo que esto es absurdo. Tanto es así, que el Instituto de Ingenieros de Chile se manifiesta también absolutamente contrario a esta iniciativa. En efecto, en una comunicación que tengo en mis manos, dice:

"El Directorio del Instituto de Ingenieros de Chile, en reciente sesión, efectuada el 26 de julio, tomó conocimiento con sorpresa del acuerdo N.º 3.818 del Consejo de la CORFO. Este acuerdo destina \$ 254.000.000 para la fábrica nacional de aeroplanos (FANAERO), con el fin de iniciar las construcciones.

El Directorio acordó por unanimidad manifestar a Ud. que lamenta esta resolución, pues distraerá fondos que podrían ser aprovechados en actividades de mayor importancia nacional, tales como regadío, obras de electrificación o industrias que, radicadas en la provincia de O'Higgins, den origen a un desarrollo más permanente de su progreso económico.

Esta institución espera que el señor Vicepresidente inicie gestiones tendientes a reconsiderar este acuerdo, que en opinión general no contribuye al desarrollo económico real que necesita el país".

Señor Presidente, la utópica idea de instalar en Chile una fábrica de aviones, se financia con los fondos que percibe la provincia de O'Higgins provenientes de la "Ley del Cobre" y que se distribuyen a través de la Corporación de Fomento. El total de estos fondos alcanza a trescientos millones de pesos al año, más o menos, vale decir que la provincia de O'Higgins se desprende de casi la totalidad del ingreso que le proporciona la "Ley del Cobre", para invertirlo en una fábrica de aviones.

Yo me pregunto, señor Presidente: ¿Es cuerdo, es lógico que en una provincia como la de O'Higgins, que adolece de todas las deficiencias que tienen las demás provincias del país, se gasten estos fondos preciosos que recibe junto con otras, y que no recibe el resto del territorio nacional, en proyectar una fábrica como la que estoy comentando?

Señor Presidente, en la provincia de O'Higgins, la Corporación de Fomento de la Producción no ha podido realizar las obras de

instalación de la Central Hidroeléctrica "Sausalito", que podría contribuir a la solución del problema eléctrico de la provincia; no ha podido instalar tampoco una planta industrializadora de citrus, porque no dispone de fondos para ello, como asimismo no ha podido instalar una fábrica de azúcar de betarraga, por la misma razón. ¿Y está construyendo, en cambio, fábricas de aviones?

Señor Presidente, tampoco la Corporación de Fomento ha podido terminar el tranque regularizador del curso del río Cachapoal, que vendría a uniformar el sistema de riego del citado río, que está dañando actualmente a la agricultura de la provincia; no se han hecho las defensas contra las crecidas de los ríos que están arrastrando buenos suelos de cultivos.

¿No se sabe, señor Presidente, que en la provincia de O'Higgins hay numerosos puentes proyectados y que no se han podido construir? Faltan puentes, como el sobre el Cachapoal, entre Peumo y San Vicente; el del Niches, para citar algunos; se necesita efectuar otras obras, como el camino que va de Rengo a Malloa, el de Rengo a Quinta de Tilcoco, de Rosario al mismo punto y de allí a Guacarhue y Zúñiga. En general, hay miles de obras por realizarse en la provincia de O'Higgins, en cambio los fondos que podrían destinarse a ellas, se emplean en la instalación de una fábrica de aviones.

Señor Presidente, estoy seguro de que la provincia de O'Higgins desea conceder especial prioridad a obras tan necesarias y no puede solicitar la realización de este fantástico proyecto.

Tengo a la mano, señor Presidente, un informe del Departamento de Obras Sanitarias en que se dice que es indispensable para la terminación de las obras de agua potable en la provincia de O'Higgins, las cantidades que a continuación se indican:

Rancagua necesita urgentemente cuarenta millones de pesos; Graneros, tres millones; San Vicente, cuatro millones; Pelequén, quince millones; Rengo, cinco millones; Requínoa, tres millones, y Rosario, quince millones. En total, ochenta y cinco millones de pesos, señor Presidente.

En seguida, se enumeran las ciudades que carecen de agua potable, elemento indispensable para la vida de las comunidades. Figuran Doñihue, Malloa, Las Cabras, Requihua, Pichidegua y otras, para la ejecución de cuyas obras se necesitan cincuenta y cinco millones de pesos. Después se indican varios pueblos para los que no hay estudios técnicos, pero a los cuales se podría dotar de servicio de agua potable si se dispusiera de los fondos necesarios: Quinta de Tilcoco, Zúñiga, Panquehue, y otras localidades, para las que se precisan sesenta y cuatro millones de pesos.

En total, se requieren doscientos cuatro millones de pesos para ejecutar estas obras de

agua potable, cuya importancia no necesito hacer presente.

En consecuencia, señor Presidente, con recursos muy inferiores a los que se invertirían en la instalación de una fábrica de aeronaves, se podría dotar de agua potable a todas las ciudades de la provincia.

Iguales características presenta la falta de alcantarillado en la provincia de O'Higgins, zona en la cual, pese a tener una apreciable densidad de población, sólo existen cinco ciudades que cuentan con tal vital servicio; las restantes localidades tienen que utilizar pozos negros, sistema imperfecto que contamina las aguas de las poblaciones y convierte a la provincia en un constante foco de tifus exantemático.

Como si todo esto fuera poco, quiero señalar a mis Honorables colegas de la provincia de O'Higgins, que con tanto calor defienden el fantástico proyecto de la Fábrica de Aviones, algunos problemas, de otro orden, que afectan a la zona que representamos.

¿Acaso no se acaba de quemar el Hospital de Rengo, a tal punto que dicha localidad se encuentra sin los más elementales e indispensables medios que requiere la atención de enfermos? ¿Acaso no se encuentra en ruinas, Honorable Cámara, el Hospital de Rancagua, cuya capacidad es insuficiente para atender a la población de una ciudad que crece día a día? ¿Acaso, señor Presidente, no se encuentra en ruinas el Hospital de San Vicente, el que para una población de treinta y seis mil habitantes sólo dispone de treinta y cinco camas y ni siquiera tiene una sala para la atención de niños?

Ante esta situación, yo pregunto, señor Presidente: ¿es patriótica y lógica la actitud de mis Honorables colegas al pretender que debe existir prioridad para instalar en Rancagua una fábrica de aviones? Esta es una idea utópica y absurda, en cualquier parte del país que quiera llevarse a cabo.

Creo que cuando un país tiene recursos económicos limitados y sacrifica una parte de sus recursos —me refiero a los provenientes de la Ley del Cobre— que mercedamente reciben cuatro provincias, porque son las productoras de este metal, no es patriótico ni lógico que ellos se inviertan en obras verdaderamente suntuarias que no están en relación con nuestras posibilidades económicas y que tampoco deben realizarse cuando aún queda tanto por hacerse en ellas.

Estoy seguro que mis Honorables colegas de las provincias del norte no desearían que los fondos de la Ley del Cobre destinados a esas provincias se invirtieran, en su totalidad, en la construcción de fábricas de aeronaves, y concordarían conmigo en que la idea de fabricar aviones es contraria a las posibilidades económicas y al espíritu de la ley del cobre que quiso que estos recursos fueran destinados, en adelante, al mejoramiento de ellas.

Termino, señor Presidente, anunciando que en defensa de los intereses de los habitantes y de los pueblos que forman la provincia de O'Higgins, voy a presentar un proyecto de ley para destinar los fondos provenientes de la ley que estableció nuevos tributos a la industria del cobre, administrados por la Corporación de Fomento de la Producción, al financiamiento de un plan de obras públicas que verdaderamente la benefician. Creo que de este modo se defienden mejor los intereses de esa provincia, que propiciando ideas utópicas que a nada conducen.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

20.—ACTUACION DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LAS POBLACIONES SUBURBANAS DE SANTIAGO

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos Vera.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, en sesión reciente, mi colega el Honorable señor Aqueveque formuló una grave denuncia contra la Corporación de la Vivienda, a la que calificó como una organización burocrática e inoperante por carecer de sentido social. Denunció, además, una posible malversación de fondos que ascendería a \$ 200.000.000.

Sin pronunciarme sobre esta última materia, ya que ello sería aventurado y prematuro, antes de tener a la vista antecedentes de juicio, estimo, sin embargo, que ya es tiempo de realizar una investigación a fondo en la Corporación de la Vivienda, no sólo en su estado y con su denominación actuales, sino que en toda la trayectoria que este organismo ha tenido desde su creación y a través de sus diversos nombres y estructuras: Departamento de la Habitación Popular, primero, y Caja de la Habitación, después.

Mi preocupación por los problemas populares me llevó a investigar las causas del abandono en que están sumidas las poblaciones suburbanas de la capital, especialmente las de la Comuna de Conchalí.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora de votación de los proyectos de acuerdo.

Queda con la palabra Su Señoría.

21.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de la renuncia y del reemplazo de algunos miembros de Comisiones.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Ahumada renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Poblete.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Ríoseco renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Errázuriz, don Carlos José, renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Ríos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

22.—SESION ESPECIAL.— PROYECTO DE ACUERDO

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo presentado por el señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista.

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Celebrar sesión el próximo miércoles 7 de septiembre, de 14.45 a 16 horas, con el fin de considerar los siguientes proyectos de ley:

1.0— Moción que hace extensivo lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N.º 11.764 a los egresados de institutos comerciales;

2.0— Proyecto que crea el Colegio de Asistentes Sociales, y

3.0— Moción que destina recursos para un plan caminero en Santiago, Valparaíso y Aconcagua”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 3 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

23.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo de los señores Roma-

ni, Rivera Bustos y Vial Letelier, apoyados por el Comité Conservador Tradicionalista:

"CONSIDERANDO:

Que la provincia de Valparaíso es la segunda del país, tanto por su importancia económica como por el número de sus habitantes;

Que a pesar de ello en la ciudad de Valparaíso existen dos hospitales que funcionan en galpones ruinosos que no pueden atender en debida forma a los enfermos;

Que el Hospital de Quillota no ha podido hasta la fecha ser alhajado;

Que igual cosa ocurre con la construcción del Hospital de Quilpué;

Que la Dirección General de Salud desde hace más de diez años viene estudiando y prometiendo solucionar el problema hospitalario, sin haber hecho nada hasta la fecha;

Que últimamente se ha publicado el presupuesto de construcciones hospitalarias en el país, y que en dicho presupuesto no figura suma alguna para la provincia de Valparaíso, lo que constituye una verdadera burla,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Salud para que la Dirección General de Salud incluya en el Plan de Construcciones Hospitalarias a los dos hospitales que necesita la ciudad de Valparaíso, como igualmente el alhajamiento del Hospital de Quillota y la terminación del Hospital de Quilpué".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo por ser obvio y sencillo.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En votación la declaración de obvio y sencillo del proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— La Honorable Cámara estima que el proyecto de acuerdo es obvio y sencillo.

En votación el proyecto de acuerdo.

—Durante la votación:

El señor PEÑAFIEL.— Que se dé por aprobado con la misma votación anterior, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).

— El señor Romani, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.0— Que la Escuela Normal "Bernardo O'Higgins", de Viña del Mar, desarrolla una interesante labor educacional, de la que se benefician cerca de 1.500 alumnos;

2.0— Que la actuación funcionaria del Director de este establecimiento educacional, que es digna de todo encomio, se ve entrabada por las dificultades de orden material en que tiene que cumplir el programa trazado;

3.0— Que la falta de elementos materiales, como asimismo algunas deficiencias del estado de conservación en que se encuentra el edificio de esta Escuela, hacen indispensable la concurrencia de la ayuda económica suficiente para solucionar los problemas señalados;

4.0— Que la educación debe ser la atención preferente del Estado, como lo dispone nuestra Carta Fundamental;

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficios a los señores Ministros de Educación Pública y de Hacienda, con el objeto de que, si lo tienen a bien, se sirvan, destinar fondos en el Presupuesto de Gastos para el año 1956, con el objeto de dotar de elementos materiales y reparación de la Escuela Normal "Bernardo O'Higgins", de Viña del Mar".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Los señores Miranda, Galleguillos Vera, Musalem, Fuentealba y Martones, apoyados por los Comités de sus respectivos partidos, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"HONORABLE CAMARA:

La Unión Interparlamentaria se fundó el 29 de junio de 1889 y su finalidad consiste en establecer vínculos entre los representantes de las democracias del mundo, para crear una legislación que armonice la convivencia de las naciones hasta obtener la mayor unidad posible entre los pueblos del orbe.

Es responsabilidad de todos los pueblos de la tierra, y por ende del pueblo chileno a través de su más alta expresión democrática que es su Parlamento, buscar el mejor medio de asegurar la paz y asegurar la estabilidad económica y política de los países, respetando los principios fundamentales de la soberanía de las naciones.

Chile hasta 1922 participó regularmente en la Unión y posteriormente en 1948 se hizo representar en la XVII Conferencia por el entonces Diputado y hoy Honorable Senador, don Juan Antonio Coloma, desde esa fecha nuestro país ha tenido una participación activa en la Unión Interparlamentaria.

Las nuevas condiciones que hoy imperan en el mundo en busca de un camino de paz y entendimiento entre las naciones, hace más imperioso que nunca que Chile participe

activamente en este organismo, por lo que la Honorable Cámara acuerda:

Reintegrarse en forma activa a la Unión Interparlamentaria y encargar a la Mesa las gestiones necesarias para que materialice este acuerdo".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Poblete, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que el pueblo de Tucapel de la provincia de Suble, celebrará a fines del presente año el primer centenario de su fundación;

Que en el referido lugar se estableció en 1724, el Fuerte de Tucapel, lo que debe constituir un motivo de recordación histórica;

Que dicho fuerte permanece en la actualidad en el más completo abandono y sufriendo su total destrucción;

Que la comuna de Tucapel es asiento de la Planta Hidroeléctrica de "El Abanico" y que, sin embargo, ha sido postergada en la dotación de alumbrado eléctrico.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

1.o Dirigir oficio al señor Ministro del Interior y al señor Gerente General de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), solicitándoles arbitrar los medios para que de inmediato se inicien los estudios y trabajos respectivos para dotar de alumbrado eléctrico a los pueblos de Tucapel, Trupán, Huépil, Polcura, pueblos que forman la comuna de Tucapel, haciendo presente que está en trámite de ser despachado por el Honorable Congreso Nacional, un empréstito Municipal, para tal objeto, y que además cuenta con dineros provenientes, por concepto de impuestos, de la propia Empresa Nacional de Electricidad;

2.o Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que en atención a los cien años de existencia de Tucapel, se hagan los estudios correspondientes para dotarla del servicio de agua potable;

3.o Dirigir oficio al señor Ministro de Educación, para solicitarle la ampliación de los locales escolares de Tucapel, Huépil, Polcura, a fin de que puedan atender en debida forma la población escolar;

4.o Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública para pedirle se sirva disponer el establecimiento de servicio médico y sanitario en forma permanente, en la forma que existía hasta hace poco tiempo en el pueblo

de Tucapel, pues se cuenta con una Casa de Socorro, la cual está prácticamente abandonada;

5.o Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional y al señor Ministro de Obras Públicas, para que se proceda a hacer un estudio de la cancha de aterrizaje de Tucapel y se destinen los dineros suficientes para conservarla, en atención a las condiciones técnicas que posee;

6.o Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva interceder para que se reconstruya y conserve el Fuerte Tucapel, y

7.o Dirigir oficio al señor Vicepresidente del Servicio Nacional de Salud, para que se construya en el pueblo de Tucapel una población de 30 casas para obreros y campesinos del lugar".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo del señor Jerez, apoyado por el Comité Socialista Popular:

"CONSIDERANDO:

Que los profesores jubilados del país se encuentran impagos de sus reajustes de sueldos, desde el mes de julio de 1954;

Que la situación de estos ex servidores del Estado se hace cada día más insoportable y apremiante dado los escasísimos emolumentos con que obtuvieron su jubilación y al alza cada día más insostenible del costo de la vida,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar de los señores Ministros de Educación y de Hacienda, se sirvan arbitrar los medios necesarios con el objeto de poner a disposición de las Tesorerías Provinciales correspondientes, los fondos que deben destinarse al pago de los reajustes de los profesores jubilados de la Nación".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

Ha terminado la Hora de Votación de los proyectos de acuerdo.

24.—ACTUACION DE LA CORPORACION DE DE LA VIVIENDA, EN RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LAS POBLACIONES SUBURBANAS DE SANTIAGO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Socialista, puede continuar el Honorable señor Galleguillos Vera.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, decía, antes de la votación del proyecto de acuerdo, que investigando las causas del abandono en que están sumidas las poblaciones suburbanas de la capital, especialmente las de la comuna de Conchalí, donde hay más de un centenar de ellas sin urbanizar, he llegado a la conclusión de que la Corporación de la Vivienda, es una de las responsables de esta situación.

Me referiré, señor Presidente, al caso de la población. "Quintas Residenciales El Salto", la más grande de todas las acogidas a la ley 5.579 y que, por su inmediata proximidad al centro de la ciudad, ofrece, como el baldón más execrable, el contraste bochornoso de su miseria y abandono.

Esta población fue formada el año 1929 por don Eugenio Santa María Martínez. En las escrituras de venta de sitios a plazo que Santa María y Manríquez Limitada, primero, y Santa María Slotoch y Cía., después, extendieron en la Notaría de don Pedro Cuevas Cartagena, desde 1929 hasta febrero de 1935, o sea, hasta que entró en vigencia la ley 5.579, se insertó una cláusula por la que los adquirentes se obligaron a pagar al vendedor un 5% de recargo sobre el precio de venta, para urbanización. La parte vendedora, por su parte, se comprometía a ejecutar a sus expensas la urbanización total.

Al entrar en vigencia la ley 5.579, de 2 de febrero de 1935, el entonces Departamento de la Habitación aplicó al vendedor lo dispuesto en el artículo 17 de dicha ley. O sea, Honorable Cámara, al otorgar a los adquirentes los préstamos con que pagarían al vendedor los saldos insolutos de los precios de venta, descontó a éste el 15% sobre el precio de cada operación, para costear la urbanización.

Los adquirentes de la población "Quintas Residenciales El Salto", recurrieron, el año 1937, al Presidente de la República don Arturo Alessandri Palma y a su Ministro de aquel entonces, doctor don Pedro Fajardo. El Ministro envió la denuncia de los pobladores en informe al Director del Departamento de la Habitación, don Carlos Alcaide Ruiz, quién incurrió en la inexactitud de expresar en su dictamen que la población estaba urbanizada. Cuando los pobladores refutaron este informe y le dijeron al Ministro que don Carlos Alcaide Ruiz había faltado a la verdad, este Secretario de Estado se indignó y en vez de investigar cuál era la verdad, como era su

obligación, despachó con cajas destempladas a los reclamantes, amenazándolos con medidas policiales por falta de respeto a un empleado de su Ministerio.

Más tarde, estos mismos adquirentes recurrieron al Ministro don Mariano Bustos, quien, al igual que su antecesor, envió la denuncia en informe al Vicepresidente de la Caja de la Habitación, don Abraham Alcaíno. El, a su vez, informó que los adquirentes de sitios no tenían nungún derecho para preguntar cuál era el monto de su fondo de urbanización ni como se había invertido, porque la Caja era la dueña absoluta de dichos recursos, y como organismo de administración autónoma, nadie tenía facultad para pedirle rendición de cuentas. El Ministro señor Bustos hizo comparecer a los reclamantes ante el Subsecretario don Claudio Aliaga Cobo, quien les leyó lo resuelto por el Ministro, que decía: "Siendo la Caja de la Habitación el organismo técnico del Estado en estas materias, se desecha la reclamación y archívense los antecedentes". Fue inútil que los recurrentes le dijeran al señor Aliaga que la Caja de la Habitación no era, a su juicio, organismo técnico en materia de Derecho Administrativo ni en contabilidad, y los reclamantes tuvieron que retirarse sin conseguir siquiera que les devolvieran los documentos que habían acompañado para probar su denuncia.

Finalmente, el 21 de junio del año pasado, estos mismos pobladores, a quienes acompañé, entregaron al Ministro de Obras Públicas de esa fecha, Coronel don Benjamín Videla Vergara, una nueva reclamación a la que acompañaban el informe y dictamen N.º 24284, de 12 de septiembre de 1948, de la Contraloría General de la República, en el que se deja constancia de la efectividad y validez de los derechos reclamados. El Coronel Videla, al igual que los otros Ministros, envió la denuncia en informe al Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda.

Hice presente al señor Ministro que había dos deudores responsables de la urbanización: el Estado, a través del Departamento de la Habitación era su deudor legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la ley 5579, ya citado, y el vendedor, su deudor contractual, en mérito de lo estipulado en la cláusula 4.ª de las escrituras de compraventa.

Pero, los pobladores estaban muy equivocados puesto que, ni la Corporación de la Vivienda, anterior Caja de la Habitación Popular, ni el contratante que vendió esos sitios, cumplieron con la obligación de hacer esa urbanización.

Fue así como, en estas últimas gestiones realizadas ante el Ministro señor Videla, pasaron los antecedentes al Vicepresidente de la CORVI, que era a la sazón, don Ernesto Illanes, quien a su vez, pidió informe al Fiscal don Carlos Rubio Domínguez. Pero, trans-

currieron los meses sin que se solucionara este problema, pues el señor Rubio mandó, a su vez, el asunto en informe al Jefe de la Sección Ley 5579, señor Cotapos, quien se encontraba en comisión de servicios en Puerto Montt, por dos meses. De manera, entonces, que el informe no fue evacuado. Posteriormente, se supo que los antecedentes se habían extraviado.

En el mes de enero del presente año, acompañé a los adquirentes de sitios de la población "Quintas Residenciales El Salto" a una entrevista que les concedió el actual Vicepresidente de la CORVI, don Orlando Latorre. Este funcionario les pidió que hicieran una nueva presentación por escrito, exigiendo le fuera entregada en sus propias manos, pues dijo que deseaba controlar personalmente el asunto. Hecha la nueva presentación, resultó que la denuncia sometida a la consideración del señor Ministro, Coronel Videla, y que debía tener en su poder el Fiscal señor Rubio, había desaparecido.

El señor RUBIO se limitó, pues, a informar la presentación entregada al señor Latorre. En siete carillas de apretada escritura a máquina, el señor Rubio hace una defensa del señor Santa María, quien, a su juicio, ha cumplido íntegramente sus obligaciones respecto de los compradores de sitios. Funda esta aseveración en la letra del artículo 17.º de la ley N.º 5579. Dicha disposición dice que: "la deducción del quince por ciento sobre el precio de la compraventa hecha al vendedor para urbanización libera a éste de toda otra obligación al respecto".

Los funcionarios de la Corporación de la Vivienda llaman risueñamente a la disposición legal que he reproducido la "matapeitos".

Parece increíble que un abogado de experiencia, como el señor Rubio, haya podido interpretar tan caprichosamente el artículo 17.º de la ley N.º 5579, ya que es evidente que esa disposición legal, promulgada el 2 de febrero de 1935, no puede anular ni siquiera enervar derechos adquiridos con anterioridad y que constan de escrituras públicas libremente otorgadas. Por lo tanto, tienen plena validez.

Mediante esta actitud negativa, la Corporación de la Vivienda se ha convertido en el juez inapelable de sus propias causas. Como se ha expresado, sus informes han tenido siempre el carácter de sentencias de última instancia. Nunca se ha dado a los reclamantes la posibilidad de refutar afirmaciones falsas u objetar conclusiones torcidas.

De esta manera, se ha ocultado la solución de un grave problema que afecta a decenas de miles de pobladores, en circunstancia que existen fondos para efectuar las obras. Por último, debe tenerse presente que el Estado,

como parte contratante, tiene obligaciones que cumplir.

Podría referirme a varios otros aspectos de este asunto, pero la limitación del tiempo me lo impide.

Mas, para que estos antecedentes sirvan de información al Gobierno acerca de la realidad del problema, pido que se transmitan mis observaciones al señor Ministro de Obras Públicas y se le dirija oficio, solicitándole que, previo informe del Consejo de Defensa Fiscal sobre la materia, se sirva resolver derechamente las peticiones de los interesados en los antecedentes que se han mandado archivar.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

Acordado.

25.—USO DE LA CARRETERA PANAMERICANA POR LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LOS ALREDEDORES DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— En los alrededores de Santiago hay muchos pequeños agricultores que, con gran sacrificio de su parte, deben traer sus productos a las vegas y mercados para servir a la capital. Entre ellos, podemos mencionar el caso de los pequeños agricultores de Colina y Lampa. Esta gente carece prácticamente de una vía adecuada de tránsito para traer sus productos, porque en virtud de una resolución del Ejecutivo les está vedado transitar por la Carretera Panamericana. En este evento, deben hacer el recorrido a Santiago por el antiguo camino de Colina a Lampa, el cual se encuentra en pésimas condiciones, especialmente lleno de barro y hoyos en esta época de invierno. Debido al mal estado de este camino, las carretelas de esta gente se atascan en los hoyos, las ruedas se entierran en el barro, se rompen los ejes y, en fin, dichos vehículos prácticamente se destruyen.

Los campesinos a que me vengo refiriendo han hecho gestiones para que se les autorice el tránsito por la Carretera Panamericana, en el tramo comprendido entre Colina y Quilicura, para de ahí tomar hacia el camino internacional. Con tal objeto, necesitan autorización para transitar.

Por lo tanto, estimo de mucha conveniencia que se dirija oficio, en nombre de la Cámara, al Ministerio que haya dado la orden que impide utilizar la Carretera Panamericana a estos agricultores que vienen a Santiago a entregar sus productos y mercaderías, que vienen a trabajar casi siempre a altas horas de la madrugada, para que se levante la prohibición, mientras se arregla el ca-

mino por el que actualmente transitan, en el tramo que he indicado.

El señor OLAVARRIA.— No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviará en nombre del Comité Socialista.

26.—DESTINACION DE FONDOS, CONSULTADOS EN LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 1954, A LA ADQUISICION DE UN TERRENO E INICIACION DE LA CONSTRUCCION DE UN ESTADIO EN LA COMUNA DE CONCHALI.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLLOS VERA.— Señor Presidente, debo hacer presente que, en colaboración con el Honorable señor Mallet, el año pasado obtuvimos que en el Presupuesto se destinaran cinco millones cien mil pesos para la construcción de un estadio en la Comuna de Conchalí.

Estos fondos no han sido invertidos hasta la fecha.

La Municipalidad de Conchalí poseía terrenos en los cuales se había proyectado construir el estadio, pero, por diversas razones, no será ya posible disponer de ellos con este objeto.

Oportunamente, solicité se oficiara al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que fueran invertidos estos fondos en la adquisición de un terreno, y con el resto se iniciara la construcción del estadio, no habiendo tenido hasta la fecha ninguna respuesta. En esta ocasión, reitero la petición, a fin de que los fondos que actualmente se encuentran disponibles en el ítem 12[05]11 del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas de 1954, que no han pasado a rentas generales, y que han sido proporcionados con el objeto indicado, se destinen a la compra del terreno y a iniciar la construcción del citado campo deportivo. Con esto se vendrá a satisfacer el anhelo de la población de Conchalí de contar con un estadio propio, ya que es una localidad con más de cien mil habitantes.

Muchas gracias.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Galleguillos.

Acordado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Queda un minuto al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLLOS VERA.— Renunciamos, señor Presidente.

27.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor ALEGRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.— Señor Presidente, deseo denunciar ante esta Honorable Cámara, un hecho insólito ocurrido ayer en el puerto de Valparaíso, que ha sido protagonizado por el propio señor Intendente de la provincia, señor Luis Garín.

Los empleados de la Aduana y de Puerto recibieron la garantía del señor Intendente para reunirse en el local de la Asociación de Empleados y buscar conjuntamente con el Jefe del Servicio, don Anselmo Silva, una solución a la huelga que afectaba a los referidos servicios. Esta huelga había sido declarada hace algunos días.

Tanto de parte de la Directiva Nacional, como de la Directiva Provincial de los referidos funcionarios, como, asimismo, de la asamblea existía el mejor ánimo para llegar a una solución del conflicto que, como digo, estaba circunscrito únicamente al puerto de Valparaíso.

Pues bien, en plena reunión de la Asamblea irrumpieron en el local de la Asociación fuerzas policiales enviadas por el señor Intendente de la provincia, quien había garantizado la reunión, y se procedió a detener violentamente a 210 funcionarios, entre ellos a 9 mujeres.

Esta actitud insólita de la primera autoridad provincial no constituye, señor Presidente, una novedad, pues en Valparaíso se recuerdan algunos hechos semejantes. Ocurrió lo mismo cuando estuvieron en huelga el personal de la Empresa Nacional de Petróleo de Concón y los empleados y obreros de la Empresa Marítima del Estado.

Como parlamentario por Valparaíso, protesto ante la Honorable Cámara por esta actitud premeditada del señor Intendente, que demuestra mala fe, falta de criterio y absoluta incapacidad para desempeñarse como corresponde en el alto puesto que ocupa. Nada más, señor Presidente.

28.—ACTUALIDAD GREMIAL. SITUACION DE LOS DETENIDOS CON MOTIVO DE LOS ULTIMOS MOVIMIENTOS HUELGUISTICOS. PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le quedan doce minutos al Comité Socialista Popular.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, a petición de numerosos familiares de los empleados del Servicio Nacional de Salud que se encuentran detenidos, un grupo de parlamentarios socialistas populares fuimos hoy a inquirir detalles a diversos lugares sobre la suerte de aquéllos, para poder calmar un poco la inquietud y ansiedad que dominaba a sus parientes. Nos dirigimos, en primer lugar, a la Escuela de Carabineros, donde los parlamentarios señores Chelén, Cisterna, Osorio y el que habla solicitamos de los jefes de esa unidad que nos proporcionarán la lista de los detenidos para que sus familiares supieran, por lo menos, dónde se encontraban. Debo decir que, al llegar a ella, pudimos observar que los detenidos estaban siendo trasladados, bajo plena lluvia, al Escuadrón de Carabineros, situado en las cercanías de Macul, y que cientos de parientes de estos empleados —hombres, mujeres y niños—, estaban a la intemperie, tratando de entregarles frazadas, alimentos, etc.

Luego, fuimos al Escuadrón de Carabineros, al que habían sido trasladados los detenidos y hablamos con el Jefe del Escuadrón. Este nos manifestó que se encontraban arrestadas cerca de 450 personas, siendo mujeres más de ciento cincuenta de ellas. Esta gente se hallaba amontonada en pequeñas cuadras como vulgares de incuentes. También vimos cómo hombres, mujeres y niños de nuestro pueblo, que en su mayoría tuvieron la desgracia de sufragar por el Excmo. señor Ibáñez, indagaban acerca de lo que había ocurrido a sus parientes.

Allí se nos facilitó, para que rápidamente la leyéramos, una lista de las personas detenidas. Desgraciadamente, ésta era larguísima, motivo por el cual, dado el escaso tiempo de que dispusimos para imponernos de ella, no pudimos dar ninguna clase de información a los parientes que esperaban ansiosos nuestra salida en los alrededores del Escuadrón mencionado.

Con optimismo —después comprobamos que era exagerado—, nos dirigimos a entrevistarlos con el Director General de Investigaciones. Este caballero venía saliendo de ese "campo de concentración" de modestos trabajadores chilenos que, mediante la huelga, exigen mejores condiciones económicas. El H. Diputado señor Chelén Rojas y los parlamentarios que lo acompañábamos nos acercamos para expresarle que queríamos conversar con él, a fin de inquirir noticias acerca de los detenidos en ese cuartel. El señor Muñoz Monge no tuvo siquiera la educación —no digo la deferencia, porque no pensábamos encontrarla de parte de este "caballero"— de escuchar la petición que le hacíamos.

Señor Presidente, si existe en Chile un servicio público que debe estar rodeado del mayor respeto y de la mayor confianza de la ciudadanía, ése es el de Investigaciones.

Desgraciadamente, el Gobierno, con el mismo "buen ojo", que tiene para nombrar a todos los funcionarios públicos, ha colocado al frente de éste al señor Luis Muñoz Monge, el que, permanentemente, ha estado de actualidad en la prensa nacional, por sus desciertos y por su incompetencia para encargar a esos servicios por un camino científico y ordenado.

Además, este caballero inició su vida funcionaria como "croupier" de las Termas de Chillán. Amparó también, en determinado tiempo, a los cartilleros clandestinos. Más tarde, apareció su nombre a grandes titulares en las primeras páginas de los diarios, con motivo de haber amparado a los que hicieron el gran negociado de las "patitas de astracán".

Este mismo señor, que no recibió al señor Presidente de esta Honorable Corporación, ante una petición de antecedentes, se permitió enviar, en respuesta, un oficio grosero y burlón a un miembro del Poder Judicial.

Yo pregunto, señor Presidente: la ciudadanía y los representantes del pueblo ¿pueden tener confianza en este Servicio que sólo debía dedicarse a reprimir la delincuencia que se enseñorea impunemente por los barrios populares y por el propio centro de Santiago? Ahora, este Servicio se ha convertido en un instrumento represivo del movimiento sindical de Chile, y está dirigido por un elemento irresponsable que hace escarnio del Poder Judicial y del Parlamento.

Frente a la arbitrariedad observada por el Director de los servicios indicados, estimo que no tan sólo los parlamentarios de estos bancos, sino toda la Honorable Cámara debe protestar, no por el frustrado intento de vejamen que nos quiso inferir el señor Luis Muñoz Monge, sino por la nueva demostración de incultura cometida contra representantes de un Poder Público.

Levanto mi voz de protesta por la conducta censurable, por la falta de cortesía de este funcionario que, por desgracia, dirige un servicio que debiera contar con la más amplia confianza de la ciudadanía.

Apoyo la petición formulada por el Honorable señor Galleguillos, don Florencio...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PALESTRO.— ...tendiente a solicitar del señor Ministro del Interior que ordene la inmediata libertad de los centenares de mujeres que se encuentran detenidas sin que se les haya proporcionado los más elementales medios que exige la higiene corporal; muchas de ellas son madres de numerosos pequeños, algunos de cortos me-

ses de edad, como pude comprobarlo personalmente en la Tercera Comisaría. Pese a la deferencia y caballerosidad de los carabineros y de la oficialidad, los dirigentes de ambos sexos no cuentan con las más mínimas comodidades.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito se envíe al señor Ministro del Interior el oficio a que he hecho mención.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que acaba de hacer referencia el Honorable señor Palestro.

No hay acuerdo.

Se enviará a nombre del Comité Socialista Popular...

Un señor DIPUTADO.— Y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ...del Comité Socialista, del Comité Democrático del Pueblo y del Comité Unido.

29.—INTERVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL COBRE EN LAS VENTAS DE ESTE METAL. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, el Comité de mi Partido ha cedido la palabra al Honorable señor Palma Vicuña.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Socialista Popular, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, hace algún tiempo, discutimos y despatchamos en esta Honorable Cámara el proyecto de nuevo trato a la industria cuprífera del país. En esa oportunidad, muchos de los palamentarios que, incluso, votamos favorablemente esa legislación —que venía a resolver una situación tributaria insostenible, en algunos aspectos—, expresamos nuestro escepticismo sobre la forma cómo se aplicaría la ley. En realidad, en ella no se precisaba con bastante claridad cuáles serían las funciones que el Departamento del Cobre, que esa ley creaba, desempeñaría en el futuro. Entre estas funciones, especialmente no era muy clara aquélla por medio de la cual se autorizaba a ese Departamento para intervenir en la venta del cobre, si aca-

so circunstancias extraordinarias así lo exigían.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular. El turno siguiente corresponde al Comité Unido. Puede continuar Su Señoría dentro de ese tiempo.

El señor PALMA VICUÑA.— Especialmente en los últimos meses, esta situación ha creado una serie de problemas, que, en parte, la opinión pública ya conoce. En efecto, el Departamento del Cobre no ha podido intervenir, oportunamente, en la dirección y venta de este metal, motivo por el cual el país ha perdido ingentes cantidades de dinero que bien podrían haber venido a tonificar nuestra economía. En este momento, he querido referirme a dicho problema, por cuanto he llegado a saber que actualmente se estaría redactando un reglamento, a fin de que, completando lo dispuesto por la ley, el Departamento del Cobre pueda funcionar en debida forma. Según mis antecedentes, en este reglamento se quiere, digámoslo así, esquivar nuevamente el problema; aún más, se desea dejar la sensación bien clara, en contra de lo que fue el espíritu de la Honorable Cámara cuando se dictó esta ley, de que se dejaría a ese Departamento sin facultades para intervenir en la venta y manejo de las negociaciones de este metal que tanto interesan al país.

He querido traer este asunto a colación, a fin de que la Honorable Cámara, interesada como debe estar en esta materia, dirija oficio al señor Ministro de Minería, para que el Gobierno precise con claridad su criterio sobre este aspecto del problema, indicando las funciones que corresponderían al Departamento del Cobre.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar al señor Ministro de Minería el oficio a que se ha referido el Honorable señor Palma Vicuña.

Acordado.

Ha llegado la hora; se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.